



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

viernes, 21 de diciembre de 1990

Número 105

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (951) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (951) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		
Resolución de 11 de diciembre de 1990, del Consejo		de Gobierno, por la que se aprueba la constitución de la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de facinas, dependiente del municipio de Tarifa (Cádiz). 9.236

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Decreto 405/1990, de 4 de diciembre, por el que se cesa a don Luis Parras Guijosa, como Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar. 9.236		cisco Javier Roldán Barbero, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. 9.237
Decreto 406/1990, de 4 de diciembre, por el que se nombra a don Eusebio Rojas Marcos Merchante, Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar. 9.236		Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Alejandro Valle Gálvez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Internacional Pública y Relaciones Internacionales. 9.237
Resolución de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Margarita Arias López, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Matemática Aplicada. 9.236		Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Guillermo Manuel Márquez Cruz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Sociología. 9.237
Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Barranco López, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Escultura. 9.236		Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Joaquín Moreno Casco, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Microbiología. 9.237
Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Grajera Martín de Saavedra, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Dibujo. 9.237		Resolución de 27 de noviembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio José Durán Guardado, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrito al departamento de Análisis Matemático. 9.238
Resolución de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fran-		

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Resolución de 27 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 9.238		

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 12 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce dictada con fecha 10 de octubre de 1990, por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Sevilla, en los Autos núm. 698/90 seguidos a instancia de don José Francisco Berenguer Asencio y trece más sobre reclamación de cantidad. 9.239

Orden de 12 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce dictada con fecha 2 de octubre de 1990, por el Juzgado de lo Social núm. 5 de Sevilla, en los Autos núm. 705/90 seguidos a instancia de doña Concepción Medina y tres más, sobre reclamación de cantidad. 9.239

Orden de 12 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce dictada con fecha 29 de septiembre de 1990, por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Sevilla, en los Autos núm. 709/90 seguidos a instancia de don José Manuel Dastis Adame, y Francisco López Luna, sobre reclamación de cantidad. 9.239

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto, a la Diputación de Huelva, para la publicación de las actas de las IX Jornadas de Andalucía y América. 9.240

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 26 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita. 9.240

Relación de Cooperativas cuya disolución será declarada mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el registro, al no haber adaptado sus estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas. 9.240

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla, con motivo de la celebración de las II Jornadas de Trabajo sobre Ingeniería Biomédicas. Integración de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones. ITI y TI). 9.241

Orden de 14 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Congreso Europeo de Neurocirugía Funcional celebrado en la localidad de Marbella (Málaga). 9.241

Orden de 14 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Sociedad Andaluza de Endocrinología y Metabolismo de Sevilla, con motivo de la realización del XV Congreso Anual de la Sociedad Andaluza de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición, celebrado en la ciudad de Málaga. 9.241

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 4 de diciembre de 1990, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía. 9.242

Orden de 4 de diciembre de 1990, por lo que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de Introducción a la Investigación y o la Docencia destinadas a Alumnos Universitarios. 9.244

Orden de 10 de diciembre de 1990, por la que se convocan, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas para la formación de personal Bibliotecarios, Archiveros y Documentalistas, para los Centros de Investigación de Andalucía. 9.245

Orden de 10 de diciembre de 1990, por la que se convocan becas para Monitores del Plan de Formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo Integrados en las Redes Informáticas de Andalucía. 9.246

Orden de 10 de diciembre de 1990, por la que se convocan becas para la Formación de Personal Informático, para las Centros de Cálculo Integrados en las Redes Informáticas de Andalucía. 9.246

Orden de 12 de diciembre de 1990, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas, en los niveles no universitarios, durante el curso académico 1990-91. 9.247

Orden de 12 de diciembre de 1990, por la que se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, durante el curso académico 1990-91. 9.251

Resolución de 23 de noviembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la oferta de empleo público de esta universidad para 1990. 9.252

Resolución de 26 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios. 9.253

Resolución de 3 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se autoriza la homologación del área de conocimientos técnicos y prácticos de la Rama Peluquería y Estética para el curso 1990/91, al Centro Quintana Fran, S.L., de Fuengirola (Málaga). 9.253

Corrección de errata a la Orden de 12 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la relación de becarios de Formación de Personal Investigador en colaboración con la empresa Destilaciones García de la Fuente, SA. (BOJA núm. 97, de 23.11.90). 9.254

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 11 de diciembre de 1990, por la que se fijan los precios públicos que han de regir en el conjunto monumental Alhambra y Generalife (Granada). 9.254

Resolución de 5 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se notifica la Audiencia que se concede en el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor de Cerro Cuartillas, en el término municipal de Mojácar (Almería), a doña María Morales Soler y a don Antonio García Belmonte, con domicilio desconocido. 9.255

Resolución de 5 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias de la Consejería. 9.255

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 9.255

Resolución de 11 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 9.256

Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa de las obras que se citan. (PD. 1840/90). 9.257

Corrección de errores a la Resolución de 2 de noviembre de 1990, por la que se anuncia el concurso de proyecto y obra de un área de estacionamiento de vehículos de transporte por carretera, en Albox (Almería), primera fase, con trámite de admisión previa. (T83450TM-C9A). (PD. 1835/90). 9.257

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 29 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (1/90/040) (Res. P-142/90). 9.257

Resolución de 3 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (1/90/042) (Res. P-147/90). 9.258

Resolución de 4 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (AX90000038) (Res. P-148/90). 9.258

Resolución de 4 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (AX90000041) (Res. P-149/90). 9.258

Resolución de 4 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (2/89/306) (Res. P-154/90). 9.258

Resolución de 4 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (AX90000035) (Res. P-155/90). 9.258

Resolución de 4 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (AX90000039) (Res. P-156/90). 9.258

Resolución de 4 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (AX90000054) (Res. P-157/90). 9.258

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 28 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de concurso que se cita. 9.259

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 3 de diciembre de 1990, por la que se anuncia concurso, para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para el servicio de vigilancia del Centro Informático Científico de Andalucía. (PD. 1833/90). 9.259

Resolución de 12 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras. 9.259

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de diciembre de 1990, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos. 9.259

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 17 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 9.260

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 15 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por lo que se acuerda la apertura de plazos para la presentación de solicitudes de viviendas en Gelves, Osuna y Villanueva del Ariscal. 9.260

Resolución de 17 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información público el proyecto de construcción que se cita. (JA-3-AL-146). 9.260

Resolución de 30 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (2-SE-164). 9.260

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de información pública de proyecto de carreteras. (EP-GR-114). 9.261

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor de la iglesia de San Martín, en Almonaster La Real (Huelva). 9.261

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

Convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 1831/90). 9.264

CP. DOMINGO LOZANO

Anuncio de extrovío de título de Graduado Escolar. (PP. 1749/90). 9.264

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1990, del Consejo de Gobierno, por la que se aprueba la Constitución de la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Facinas, dependiente del municipio de Tarifa (Cádiz).

El Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) consideró conveniente, mediante acuerdo plenario adoptada el 21 de septiembre de 1989, que el núcleo de Facinas, enclavado en su término municipal, se constituyese en entidad de ámbito territorial inferior al municipio, en atención a las circunstancias de distancia, población y necesidad de dotarle de órgano de gestión descentralizada que concurren en el citado núcleo.

Con posterioridad se decidió exponer el expediente a información pública durante el plazo legalmente marcado, el cual transcurrió sin que se presentara ningún tipo de alegaciones, emitiendo posteriormente el Ayuntamiento el informe prescrito por el artículo 42 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en sentido favorable.

Con esta forma de actuar se entiende que por parte de la Corporación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y Real Decreto 1690/86, de 11 de julio.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en

relación con el artículo 1.1 del Real Decreto 698/79, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Administración Local, y el artículo 42 d) del Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, confieren competencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de constitución de Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de diciembre de 1990,

ACUERDA

1°. Aprobar la constitución del núcleo de población de Facinas, perteneciente al municipio de Tarifa (Cádiz) como Entidad de ámbito territorial inferior al Municipio.

2°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 405/1990, de 4 de diciembre, por el que se cesa a don Luis Parras Guijosa, como Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de diciembre de 1990,

Vengo en disponer el cese de D. Luis Parras Guijosa, como Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar, agradeciendo los servicios prestados.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 406/1990, de 4 de diciembre, por el que se nombra a don Eusebio Rojas Marcos Merchante, Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de diciembre de 1990,

Vengo en nombrar a D. Eusebio Rojas Marcos Merchante, Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Margarita Arias López, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Matemática Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Matemática Aplicada» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se ha cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Margarita Arias López, profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Matemática Aplicada».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada».

Granada, 7 de noviembre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Barranco López, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Escultura.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Escultura» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se ha cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el ar-

título 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Miguel Barranco López, profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Escultura».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Escultura».

Granada, 22 de noviembre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Grajera Martín de Saavedra, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Dibujo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Dibujo» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se ha cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Manuel Grajera Martín de Saavedra, profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Dibujo».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Dibujo».

Granada, 22 de noviembre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Roldán Barbero, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90), y teniendo en cuenta que se ha cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Javier Roldán Barbero, profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

Granada, 22 de noviembre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Alejandro Valle Gálvez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de

Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado de 22.5.90), y teniendo en cuenta que se ha cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Alejandro Valle Gálvez, profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

Granada, 22 de noviembre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Guillermo Manuel Márquez Cruz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Sociología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Sociología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.5.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.89), y teniendo en cuenta que se ha cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Guillermo Manuel Márquez Cruz, profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Sociología».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Sociología y Psicología Social».

Granada, 22 de noviembre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Joaquín Moreno Casco, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Microbiología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Microbiología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se ha cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Joaquín Moreno Casco, profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Microbiología».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Microbiología».

Granada, 22 de noviembre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio José Durán Guardado, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrito al departamento de Análisis Matemático.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de diciembre de 1989 (BOE del 17 de enero de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de

agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio José Durán Guardado, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Análisis Matemático» adscrita al Departamento de Análisis Matemático.

Sevilla, 27 de noviembre de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer público la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 5.4.90 (BOE 22.5.90), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 27 de noviembre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva.
Plaza número 19

Comisión titular

Presidente: Julio C. Legido Arce, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.
Vocales: Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.
Mariano Morín Redondo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.
Alberto Hidalgo Coviades y Gortiz, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alcalá.
Secretario: Francisco González Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Jaime Vila Castellar, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
Vocales: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.
Juan A. del Val Merino, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.
M. Josefa Rodrigo López, Catedrática de Universidad. Universidad de La Laguna.
Secretario: Juan Godoy García, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva.
Plaza número 20

Comisión titular

Presidente: Julio C. Legido Arce, Catedrático de Universidad. Uni-

versidad Complutense de Madrid.

Vocales: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Alberto Hidalgo Coviades y Gortiz, Profesor Titular de Universidad. Universidad Alcalá.

Mariano Morín Redondo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Secretario: Francisco González Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Jaime Vila Castellar, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales: Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Pedro Hernández Hernández, Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Francisco Alcantud Marín, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Valencia.

Secretario: Juan Godoy García, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva.
Plaza número 21

Comisión titular

Presidente: Julio C. Legido Arce, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Mariano Morín Redondo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Alberto Hidalgo Coviades y Gortiz, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Francisco González Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Jaime Vila Castellar, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales: Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

Manuel Crespo Hernández, Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

Juan José Cardesa García, Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.

Secretario: Juan Godoy García, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva.
Plaza número 22

Comisión titular

Presidente: Julio C. Legido Arce, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Alberto Hidalgo Coviades y Gortiz, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alcalá.

Mariano Morín Redondo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Secretario: Francisco González Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Jaime Vila Castellar, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales: Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza.

José M. Rey Salgado, Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Manuel F. Fernández Cruz, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Juan Godoy García, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de conocimiento: Educación Física y Deportiva.

Plaza número 23

Comisión titular

Presidente: Julio C. Legido Arce, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Univer-

sidad. Universidad Complutense de Madrid.

Mariana Marín Redondo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Alberto Hidalgo Cavedes y Gortiz, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Alcalá.

Secretario: Francisco González Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Jaime Vila Castellar, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales: Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de Universidad. Universidad Zaragoza.

Juan A. Copano Abad, Catedrático de Universidad. Universidad de Cádiz.

Ruano Gil Domingo, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Secretaria: Juan Godoy García, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 12 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce dictada con fecha 10 de octubre de 1990, por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Sevilla, en los Autos núm. 698/90 seguidos a instancia de don José Francisco Berenguer Asencio y trece más sobre reclamación de cantidad.

Ilmos. Sres.:

En los Autos núm. 698/90 seguidos a instancia de D. José Francisca Berenguer Asencio y trece más, sobre reclamación de cantidad, por el Juzgado de lo Social n° 2 de esta capital, ha sido dictado sentencia «in voce» con fecha 10 de octubre de 1990, cuyo contenido literal es el siguiente:

Fallo: «Con estimación en parte de la demanda formulada por José Francisco Berenguer Asencio, Juan C. de la Piedra Quesada, Francisca Díaz Fernández, Diego Galán Beltrán, Rafael García Martín de las Mulas, María Gómez Alvarez, Julián González Romero, Leocadia Mesa Mora, Jesús Sánchez Mallén y M^a Isabel Soltero Chaves, frente a Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a cada uno de los actores la suma de cincuenta y dos mil quinientas veinticinco pesetas, en concepto de pago adicional único correspondiente al año 1989».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial de acuerdo con la Ley 7/1989, de 12 de abril de Bases de Procedimiento Laboral y a tenor de lo preceptuado en R.D.L. 521/1990 de 27 de abril por la que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral ha dispuesto que se cumpla en sus propias términos la referida sentencia.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 12 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Jefe del Servicio de Gestión Económica, Jefe del Servicio de Personal.

ORDEN de 12 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce dictada con fecha 2 de octubre de 1990, por el Juzgado de lo Social núm. 5 de Sevilla, en los Autos núm. 705/90 seguidos a instancia de doña Concepción Medina y tres más sobre reclamación de cantidad.

Ilmos. Sres.:

En los Autos núm. 705/90 seguidos a instancia de D^a Concepción Linores Medina y tres más, sobre reclamación de cantidad, por el Juzgado de lo Social n° 5 de Sevilla, ha sido dictada sentencia «in voce» con fecha 2 de octubre de 1990, cuyo contenido literal es el siguiente:

Fallo: «Que estimando la demanda interpuesta por D^a. Concepción Linares Medina, D^a. María José Llorc Mas, D^a Antonia Roque Larios y D. Manuel Ruiz Zamora contra Junta de Andalucía-Consejería de Obras Públicas y Transportes, debo condenar y condeno al organismo demandado a que abone a cada uno de los actores la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (28.451 Ptas), más el 10% por recargo de mora».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los artículos 235 y siguientes del Real Decreto Legislativo 521/90 de 27 de abril que aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral ha dispuesto que se cumpla en sus propias términos la referida sentencia.

Sevilla, 12 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejera, Secretario General Técnico, Jefe del Servicio de Gestión Económica, Jefe del Servicio de Personal.

ORDEN de 12 de diciembre de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia in voce dictada con fecha 29 de septiembre de 1990, por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Sevilla, en los Autos núm. 709/90 seguidos a instancia de don José Manuel Dastis Adame y Francisco López Luna sobre reclamación de cantidad.

Ilmos. Sres.:

En los Autos núm. 709/90 seguidos a instancia de D. José Manuel Dastis Adame y Francisco López Luna, sobre reclamación de cantidad, por el Juzgado de lo Social n° 2 de Sevilla, ha sido dictado sentencia «in voce» con fecha 29 de septiembre de 1990, cuyo contenido literal es el siguiente:

Fallo: «Con estimación en parte de la demanda formulada por José Manuel Dastis Adame y Francisco López Luna, frente a Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a cada uno de los actores la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesetas en concepto de pago adicional única correspondiente al año 1989».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Or-

gánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial de acuerdo con la Ley 7/1989, de 12 de abril de Bases de Procedimiento Laboral y a tenor de lo preceptuado en R.D.L. 521/1990 de 27 de abril por la que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 12 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnica, Jefe del Servicio de Gestión Económica, Jefe del Servicio de Personal.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto, a la Diputación Provincial de Huelva, para la publicación de las actas de las IX Jornadas de Andalucía y América.

Vista la solicitud de ayuda económica presentada por el Director de las Jornadas, con destino a sufragar parte de los gastos de la publicación de las Actas de IX Jornadas de Andalucía y América.

Dado que estas jornadas tuvieron como tema central «Andalucía, América y el Mar» y la importancia e interés que esta Consejería atribuye a los estudios presentados.

De conformidad, con lo establecido en el artículo decimotercero, número 3, de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990, habida cuenta de que existe crédito presupuestario para otorgar la aludida subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad a subvencionar.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo Unico: Conceder a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, una subvención específico por razón del objeto por importe de un millón de pesetas (1.000.000 Pts.), con destino a sufragar parte de los gastos de la publicación de las Actas de la «IX Jornada de Andalucía y América», con cargo a la aplicación presupuestaria 0.16.03.763.00.61C.1.0613.00.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden de 8 de mayo de 1987, se conceden subvenciones que en la misma se establecen a Sociedades Cooperativas Andaluzas:

Expte.: E.S. 1.GR/90, COVIRAN, S. COOP. AND., importe 1.520.000 ptas.

Granada, 26 de noviembre de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RELACION de Cooperativas cuya disolución será declarada mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el Registro, al no haber adaptado sus estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Al objeto de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 5.2 de la Orden de 22 de julio de 1985, de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, hoy Consejería de Trabajo, por la que se establecen el calendario y los requisitos a los que deberá ajustarse la adaptación de los Estatutos de las Cooperativas Andaluzas a la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en relación con la Disposición Transitoria Segunda 3 de la precitada Ley y a efectos de Seguridad Jurídica y de terceros interesados se publican las siguientes cooperativas:

A) Cuya falta de actividad se ha constatado previa visita de la correspondiente Inspección Provincial de Trabajo, y que han incumplido el precitado calendario.

Nombre: Nuestro Padre Jesús y Divino Pastor.
Dirección: Turroneña, 11 de Jäen.
Núm. Registro: 7.189.

Nombre: Consumo Sindicato de Funcionarios.
Dirección: Susana Benita de Puente Genil (Córdoba).
Núm. Registro: 7.871.

Nombre: Cordobesa de Viviendas.
Dirección: Generalísimo, 23 de Córdoba.
Núm. Registro: 8.284.

Nombre: Agrícola.
Dirección: Alaminos, 115 de Lucena (Córdoba).
Núm. Registro: 8.540.

Nombre: Consumo Funcionarios Públicos.
Dirección: Alaminos, 10 de (Córdoba).
Núm. Registro: 8.753.

Nombre: Viviendas María Auxiliadora.
Dirección: Generalísimo, 1 de Villanueva (Córdoba).
Núm. Registro: 8.764.

Nombre: Industrial Nuestro Padre Jesús Nazareno.
Dirección: Alaminos, 123 de Lucena (Córdoba).
Núm. Registro: 9.327.

Nombre: Panodera Jesús Nazareno.
Dirección: S. Benítez, 13 de Puente Genil (Córdoba).
Núm. Registro: 9.983.

Nombre: Panadera de los Rías.
Dirección: Fábrica S. Fernando de Arenas Rey (Granada).
Núm. Registro: 13.368

Nombre: Cadal.
Dirección: Rivera Genil, 30 bajo de Granada.
Núm. Registro: 14.356.

Nombre: S. Isidro Labrador.
Dirección: Cañada S. Isidro, 39 de Cuevas del Campo (Granada).
Núm. Registro: 14.770.

Nombre: Construcciones y Obras.
Dirección: Rosario, 42 de Granada.
Núm. Registro: 15.183.

Nombre: Basti.
Dirección: Plaza Mayor, 10 de Baza (Granada).
Núm. Registro: 16.034.

Nombre: Nuestra Señora del Rosario.
Dirección: Queipo de Llano, 10 de Casarabonela (Málaga).
Núm. Registro: 7.834.

Nombre: San Miguel.
Dirección: Ramón Castilla, s/n. de Guaro (Málaga).
Núm. Registro: 8.224.

Nombre: Copiza.
Dirección: José Antonio, 10 de Pizarra (Málaga).
Núm. Registro: 8.352.

Nombre: Nuestra Señora del Carmen.
Dirección: Hacienda San José de Campanillas (Málaga).
Núm. Registro: 8.784.

Nombre: Nuestra Señara de la Fuensanta.
Dirección: Queipo de Llano, 14 de Caín (Málaga).
Núm. Registro: 8.886.

Nombre: San Francisco de Asis.
Dirección: Queipo de Llano, 14 de Caín (Málaga).
Núm. Registro: 9.381.

Nombre: Sindical Margui de Alimentación.
Dirección: Bartolomé Abelenda, s/n. de Caín (Málaga).
Núm. Registro: 9.575.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990.— El Director General,
Angel Fernández Lupión.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla, con motivo de la celebración de las II Jornadas de Trabajo sobre Ingeniería Biomédicas. Integración de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones. (TI y T).

El artículo 106 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 de la Constitución Española, establece el fomento de las actividades de investigación en todo el sistema sanitario como elemento fundamental del progreso del mismo orientado a la satisfacción del interés general.

Habida cuenta de la importancia que tiene para la Comunidad Autónoma de Andalucía las jornadas que se rubrican en orden a la investigación; ante la solicitud presentada en esta Consejería por el Grupo de Biomédica del Departamento citado, y existiendo consignación presupuestaria suficiente para otorgar la referida subvención sin que sea posible promover concurso público, por la naturaleza específica de la actividad a desarrollar y la especial característica del Departamento solicitante, conforme establece el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y 10.b) de la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla, una subvención específica por razón del objeto por un importe de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.) con motivo de la celebración de las II Jornadas de Trabajo sobre Ingeniería Biomédicas. Integración de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (TI y T), con cargo al Presupuesto de esta Consejería para 1990.

Artículo 2. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ORDEN de 14 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Congreso Europeo de Neurocirugía Funcional celebrado en la localidad de Marbella (Málaga).

El artículo 43.1 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y en esta línea, en cumplimiento del mandato constitucional, el artículo ciento seis de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece el fomento de las actividades de investigación en todo el sistema sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo, con objeto de contribuir a la promoción de la salud de la población.

Habida cuenta del alto interés que tiene para la Adminis-

tración Sanitaria Andaluza la celebración de este tipo de encuentros, por cuanto permite el intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales e Instituciones en este campo, que van a repercutir favorablemente en el personal especializado de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por ende en la salud de los ciudadanos andaluces.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud en petición de ayuda presentada en esta Consejería por el Presidente del Congreso que se rubrica y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica del Congreso que se realiza y por las especiales características del ente solicitante, conforme previene el artículo decimotercero de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder al Congreso Europeo de Neurocirugía Funcional, una subvención específica por razón del objeto por importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.) con objeto de la realización del referido encuentro, celebrado en la localidad de Morbella (Málaga), con cargo al Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1990.

Artículo 2. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ORDEN de 14 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Sociedad Andaluza de Endocrinología y Metabolismo de Sevilla, con motivo de la realización del XV Congreso Anual de la Sociedad Andaluza de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición, celebrado en la ciudad de Málaga.

Habida cuenta de la importancia que tiene para la Administración Sanitaria Andaluza la celebración de este tipo de foros, tanto por su significado como por su contenido, relacionados con el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43.1 de la Constitución Española. Foro que, en este caso, permite el intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales e Instituciones con repercusión positiva en el personal especializado de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la línea determinada en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dados las aportaciones de prestigiosos especialistas e investigadores que al mismo concurren.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud de ayuda presentada en esta Consejería por el Presidente del Comité Organizador del citado Congreso, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad y las especiales características de la Sociedad rubricada, conforme preceptúa el artículo decimotercero de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder a la Sociedad Andaluza de Endocrinología y Metabolismo de Sevilla, una subvención específica por razón del objeto por un importe de cuatrocientos mil pesetas (400.000 ptas.), con motivo de la celebración del «XV Congreso Anual de la Sociedad Andaluza de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición» celebrado en la ciudad de Málaga, con cargo al Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1990.

Artículo 2. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de diciembre de 1990, por la que se convocan dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de Formación de personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía.

El Plan Andaluz de Investigación, al igual que el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, tiene como una de sus pilares fundamentales la formación de investigadores y profesores a fin de disponer de los recursos humanos necesarios para la creación y consolidación de equipos de investigación y docencia.

Por ello, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primera. Convocar, dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas para la Formación de Personal Docente e Investigador de los programas de promoción general del conocimiento, sectorial y áreas de conocimientos, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos a esta Orden.

Segundo. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección del Plan Andaluz de Investigación, para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ÁCOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACION.

1.- Objetivos.

Las becas van destinadas a titulados superiores que deseen elaborar una tesis doctoral o un trabajo de investigación, y tienen por objeto la preparación y capacitación de personal docente e investigador cualificado, susceptible de integrarse en equipos de docencia e investigación en los Organismos y líneas que para cada programa se relacionan en el Anexo II.

2.- Dotación de las becas. La beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 90.000 pesetas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
- c) Una dotación, para los Departamentos o Centros donde el solicitante vaya a realizar sus investigaciones, de 10.000 pesetas mensuales.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

3.- Duración de las becas.

3.1. La duración de las becas será de un año prorrogable, como máximo, por otros tres.

3.2. Las solicitudes de prórroga se presentarán en la Dirección General de Universidades e Investigación, dentro del décimo mes desde la resolución por la que se conceden las becas.

Estas solicitudes se resolverán teniendo en cuenta los resultados obtenidos y el informe del Director del Proyecto de Investigación.

Las prórrogas estarán condicionadas, en su caso, a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

4.- Carácter de las becas.

4.1. La concesión de esta becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte de las Universidades o Centros de Investigación a los que resulten adscritos los becarios.

4.2. Las renunciias a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. Salvo casos excepcionales, no se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas.

4.3. Las Instituciones podrán autorizar a los becarios (previo informe del Director del trabajo), a realizar estancias temporales en el extranjero para completar su formación investigadora, hasta un máximo de tres meses por año. La Dirección General de Universidades e Investigación establecerá los procedimientos durante el primer trimestre de 1991, para solicitar ayudas económicas que favorezcan la realización de estos desplazamientos, en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

4.4. Los becarios podrán dedicar hasta un máximo de sesenta horas durante cada curso académico a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, siempre y cuando el Departamento así lo acuerde y sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad o Centro de Investigación, documentandose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos.

5.- Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute comienza con la integración del becario en el Departamento o Centro, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Para hacerse efectiva la beca será precisa la aceptación del Director del Departamento o Centro en el que se pretenda desarrollar el trabajo de investigación y, asimismo, la declaración de disponibilidad de medios del Departamento o Centro para llevar a cabo dicha investigación.

6.- Solicitudes y documentación.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de dicha Consejería, en Avda. de la República

Argentina nº 21-B-32.-41011. Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos a tenor de lo previsto en el Artº 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 4/1983, de 21 de Julio, BOJA nº 60 de 29 Julio 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el Artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.
- c) Memoria-anteproyecto por duplicado del plan de trabajo de la investigación a realizar, que deberá incluir un informe del Director del Proyecto de Investigación.
- d) Indicación del Departamento universitario o Centro de Investigación de Andalucía donde se pretenda desarrollar el trabajo de investigación.

7.- Selección y valoración de las solicitudes.

7.1. La selección y valoración de solicitudes se realizará por una Comisión nombrada al efecto que tendrá en cuenta los criterios que figuran en el Anexo II.

7.2. La Comisión de Selección fijará la nota media mínima del expediente académico a partir de la cual se procederá a la evaluación de las solicitudes.

7.3. Sólo podrán acceder a estas becas aquellos titulados superiores que hayan obtenido dicha titulación en junio de 1987 o con posterioridad a esta fecha.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones de Selección son inapelables.

8.- Obligaciones de los becarios.

Los becarios están obligados a:

- a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.
- b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la de la investigación, en la que deberá constar el estado de la misma, la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y el Vº Bº del Director del Departamento.

c) Una vez finalizado el periodo para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en esta Dirección General, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

9.- Plazo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 25 de enero de 1991.

ANEXO II

LÍNEAS Y CRITERIOS DE SELECCION

1.- PROGRAMA DE PROMOCION GENERAL DEL CONOCIMIENTO.

Número de becas.

Se concederá al menos, una beca por cada una de las titulaciones o Centros que se relacionan a continuación para las que haya solicitantes que cumplan los criterios a los que se refiere la norma 7. Se considerará criterio preferente el expediente académico.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

DERECHO
MEDICINA
QUIMICA
GEOGRAFIA E HISTORIA
FILOLOGIA
CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
CIENCIAS DEL MAR
MARINA CIVIL

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

DERECHO
MEDICINA
VETERINARIA
BIOLOGIA
QUIMICA
GEOGRAFIA E HISTORIA
FILOLOGIA
INGENIERIA TECNICA SUPERIOR AGRICOLA
INGENIERIA TECNICA SUPERIOR DE MONTES

UNIVERSIDAD DE GRANADA

BELLAS ARTES
BIOLOGIA
CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA
DERECHO
FARMACIA
FILOLOGIA
FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
FISICA
GEOGRAFIA E HISTORIA
GEOLOGIA
INFORMATICA
MATEMATICAS
MEDICINA
ODONTOLOGIA
QUIMICA
INGENIERIA TECNICA SUPERIOR DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES (ALMERIA)
SECCION DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS (ALMERIA)
FACULTAD DE HUMANIDADES (ALMERIA)
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES (JAEN)
SECCION DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS (JAEN)
SECCION DE EMPRESARIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS (JAEN)
FACULTAD DE HUMANIDADES (JAEN)

UNIVERSIDAD DE MALAGA

BIOLOGIA
DERECHO
ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
FILOLOGIA
FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
GEOGRAFIA E HISTORIA
INFORMATICA
MATEMATICAS
MEDICINA
QUIMICA
INGENIERIA TECNICA SUPERIOR DE TELECOMUNICACIONES
INGENIERIA TECNICA SUPERIOR INDUSTRIAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

BELLAS ARTES
BIOLOGIA
CIENCIAS DE LA INFORMACION
DERECHO
ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
FARMACIA

FILOLOGIA
FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
FISICA
GEOGRAFIA E HISTORIA
INFORMATICA
MATEMATICAS
MEDICINA
ODONTOLOGIA
QUIMICA
ARQUITECTURA TECNICA SUPERIOR
INGENIERIA TECNICA SUPERIOR INDUSTRIAL

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES (HUELVA)
SECCION DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS (HUELVA)
SECCION ECONOMICAS Y EMPRESARIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS (HUELVA)
SECCION FILOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS (HUELVA)
SECCION GEOGRAFIA E HISTORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS (HUELVA)

2.- PROGRAMA SECTORIAL

Número de becas.

Se concederá al menos una beca por cada una de las líneas que se relacionan a continuación, para las que haya solicitantes que cumplan los criterios a los que se refiere la norma 7.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) Incorporación del becario a un grupo investigador financiado por Programas Nacionales o Andaluces de I+D.

b) Méritos científicos y/o técnicos del candidato.

c) Interés científico y/o técnico del proyecto de investigación o especialización. Viabilidad de su ejecución en el tiempo solicitado y con los recursos disponibles.

d) Historial científico y técnico durante los últimos cinco años del grupo investigador donde se integre el candidato, o del Centro de especialización.

e) Adecuación del Proyecto a las líneas prioritarias del Gobierno Andalúz.

AGROALIMENTACION

Investigación y Desarrollo Agrícola
Investigación y Desarrollo Ganadero
Tecnología de Alimentos y Agroindustrial
Agricultura de Zonas Áridas, Desertización y Recursos Forestales
Economía Agraria y de los Recursos Naturales

CIENCIAS DE LA VIDA

Biotecnología
Inmunología
Investigación y Desarrollo Farmacéuticos
Toxicología

RECURSOS NATURALES

Acuicultura
Recursos Geológicos
Recursos Marinos y Tecnología de la Pesca
Ecología, Medio Ambiente y Conservación

Recursos Hídricos

CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

Patrimonio Histórico de Andalucía
Problemas Sociales y Bienestar Social
Problemas Regionales de la Educación
Andalucía y América Latina
Andalucía y la CEE
Estructura Económica y Social del Campo Andalúz

TECNOLOGIAS DE LA PRODUCCION

Utilización Racional de la Energía
Normalización y Metrología
Automatización Avanzada y Robótica
Nuevos Materiales
Tecnología de Residuos

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Microelectrónica
Tecnología del Software y Arquitectura de Ordenadores
Radiocomunicaciones
Ciencia y Tecnología del Espacio

3.- AREAS DE CONOCIMIENTO

Se concederá al menos, una beca por cada una de las áreas que se relacionan a continuación, para las que haya

solicitantes que cumplan los criterios a los que se refiere la norma 7.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- a) Méritos académicos y científicos del candidato.
- b) Interés científico y técnico del proyecto de investigación, y viabilidad de su ejecución en el tiempo solicitado y con los medios disponibles.
- c) Historial científico y técnico durante los últimos cinco años del Director de trabajo y del grupo investigador en el que se integre el candidato.
- d) Adecuación del proyecto a las áreas de conocimiento que se relacionan:

Area 035 Arquitectura y Tecnología de Computadores.
 Area 075 Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
 Area 095 Comercialización e Investigación de Mercados.
 Area 125 Derecho Administrativo.
 Area 130 Derecho Civil.
 Area 135 Derecho Constitucional.
 Area 140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
 Area 145 Derecho Eclesiástico del Estado.
 Area 150 Derecho Financiero y Tributario.
 Area 155 Derecho Internacional Privado.
 Area 160 Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
 Area 165 Derecho Mercantil.
 Area 170 Derecho Penal.
 Area 175 Derecho Procesal.
 Area 180 Derecho Romano.
 Area 225 Economía Aplicada.
 Area 265 Estadística e Investigación Operativa.
 Area 345 Filología Inglesa.
 Area 380 Filosofía del Derecho, Moral y Política.
 Area 385 Física Aplicada.
 Area 413 Fisioterapia.
 Area 470 Historia del Derecho y de las Instituciones.
 Area 520 Ingeniería de Sistemas y Automática.
 Area 570 Lenguajes y Sistemas Informáticos.
 Area 595 Matemática Aplicada.
 Area 650 Organización de Empresas.
 Area 980 Óptica.

ORDEN de 4 de diciembre de 1990, por la que se convocan, dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de Introducción a la Investigación y a la Docencia destinadas a Alumnos Universitarios.

Dentro de las acciones del Plan Andaluz de Investigación existen con carácter prioritario aquellas encaminadas a la formación de investigadores, alentando e iniciando en la investigación científica a alumnos que estén recibiendo conocimiento y formación en las Universidades de Andalucía, consiguiendo de esta manera poner las bases para disponer de un mayor número de investigadores y docentes cualificados.

Por ello esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Convocar dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de introducción a la investigación y la docencia con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos a esta Orden.

Segundo. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección del Plan Andaluz de Investigación, para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN Y A LA DOCENCIA DESTINADAS A ALUMNOS UNIVERSITARIOS

1.- Objetivos. Las becas van destinadas a alumnos universitarios y tienen por objeto la preparación de personal cualificado susceptible de integrarse en equipos de investigación y docencia dentro de las Áreas de Conocimiento que se relacionan en el Anexo II.

2.- Requisitos de los solicitantes.

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Acreditar estar matriculado oficialmente en las asignaturas del penúltimo o último curso de carrera en una Facultad o Escuela Técnica Superior de cualquier Universidad Andaluza, y no tener asignaturas pendientes de cursos anteriores.

3.- Dotación de las becas. La beca comprende:

- a) Una asignación de 30.000 pesetas mensuales.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.- Duración de las becas.

La duración, de las becas será de un año para los alumnos matriculados en el último curso y podrá prorrogarse hasta un máximo de doce meses para aquellos matriculados en el penúltimo curso, siempre que el becario mantenga en su expediente una calificación media no inferior a la inicialmente exigida y exista informe favorable del Director del trabajo de iniciación a la investigación y la docencia. Las prórrogas estarán condicionadas, en su caso, a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

5.- Carácter de las becas.

a) La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte de las Universidades o Centros de Investigación a los que resulten adscritos los becarios.

b) Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. Salvo casos excepcionales no se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas.

6.- Condiciones de disfrute.-

- a) El disfrute comenzará con la integración del becario en el Departamento o Centro dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.
- b) Para hacerse efectiva la beca será precisa la aceptación del Director del Departamento o Centro en el que se pretenda desarrollar el trabajo de iniciación a la investigación y la docencia y, asimismo, la declaración de disponibilidad de medios del Departamento o Centro para llevar a cabo dicha tarea.

7.- Solicitudes y documentación.

- a) Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- b) Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de dicha Consejería, en Avda. República Argentina nº 21-B-32, 41011 Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos a tenor de lo previsto en el Artº 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983 de 21 de julio, BOJA nº 60 de 29 de julio), o por cualquiera de los medios establecidos en el Artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.
- c) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación.

- 1.- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- 2.- Certificación académica personal de las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios, en original o fotocopia debidamente compulsada.
- 3.- Memoria explicativa de la actividad a desarrollar con una extensión de 5 a 10 folios acompañada de las motivaciones, circunstancias y condiciones de la elaboración del trabajo, que deberá incluir un informe del Director del mismo.

- 4.- Indicación del Departamento universitario o Centro de Investigación de Andalucía donde se pretenda desarrollar el trabajo de iniciación a la investigación y la docencia.

8.- Selección y valoración de las solicitudes.

- a) La selección y valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión nombrada al efecto que considerará criterio preferente el expediente académico y la adecuación del proyecto a las Áreas de Conocimiento que se relacionan en el Anexo II.
- b) La Comisión de Selección fijará la nota media mínima del expediente académico a partir del cual se procederá a la evaluación de las solicitudes.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión de Selección son inapelables.

9.- Obligaciones de los becarios. Los becarios están obligados a:

- a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.
- b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual sobre el desarrollo del trabajo, en la que constará el estado del mismo, la conformidad del Director del proyecto y el Vº Bº del Director del Departamento o Centro.
- c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca deberá presentar en la Dirección General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

10.- Plazo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 25 de enero de 1991.

A N E X O II

AREA 035	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES
AREA 075	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
AREA 095	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS
AREA 125	DERECHO ADMINISTRATIVO
AREA 130	DERECHO CIVIL
AREA 135	DERECHO CONSTITUCIONAL
AREA 140	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
AREA 145	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO
AREA 150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
AREA 155	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
AREA 160	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
AREA 165	DERECHO MERCANTIL
AREA 170	DERECHO PENAL
AREA 175	DERECHO PROCESAL
AREA 180	DERECHO ROMANO
AREA 225	ECONOMIA APLICADA
AREA 265	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA
AREA 345	FILOLOGIA INGLESA
AREA 380	FILOSOFIA DEL DERECHO, MORAL Y POLITICA
AREA 385	FISICA APLICADA
AREA 413	FISIOTERAPIA
AREA 470	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
AREA 520	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
AREA 570	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
AREA 595	MATEMATICA APLICADA
AREA 650	ORGANIZACION DE EMPRESAS
AREA 980	OPTICA

ORDEN de 10 de diciembre de 1990, por la que se convocan, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas para la formación de personal Bibliotecarios, Archiveros y Documentalistas, para los centros de investigación de Andalucía.

Las necesidades de personal cualificado en los Centros de Investigación de la Comunidad Autónoma ha aumentado considerablemente en los últimos años como resultado de las actuaciones de Política Científica encaminadas al crecimiento y consolidación del sistema científico y tecnológico de Andalucía.

Siguiendo la línea emprendida con el plan de formación de personal bibliotecario es aconsejable extender el programa o otros colectivos del tratamiento de la información que desempeña

importantes tareas en el desarrollo de la investigación. Por ello esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Convocar Becas para la Formación de Personal Bibliotecario, Archiveros y Documentalistas, para los Centros de Investigación de Andalucía, con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACION DE PERSONAL BIBLIOTECARIO, ARCHIVEROS Y DOCUMENTALISTAS, PARA LOS CENTROS DE INVESTIGACION DE ANDALUCIA.

Primera. Objetivos. Las Becas para la Formación de Personal Bibliotecario, Archiveros y Documentalistas tienen como objeto la preparación y capacitación de personal cualificado susceptible de integrarse en las bibliotecas, archivos y centros de documentación de los Centros de Investigación de Andalucía.

Segunda. Beneficiarios. Podrán solicitar estas Becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del título de licenciado por Facultad Universitaria o del título de Ingeniero o Arquitecto por Escuela Técnica Superior o Diplomado por Escuela Universitaria.

Tercera. Dotación de las Becas. La Beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 70.000 pesetas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Cuarta. Duración de las Becas. La duración de las Becas será de un año improrrogable.

Quinta. Carácter de las Becas. La concesión de estas Becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte del Centro al que resulten adscritos los beneficiarios.

Las renuncias a las Becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. No se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las Becas, salvo casos excepcionales.

Sexta. Condiciones de disfrute. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario al Centro que se señale en la resolución por la que se hacen públicas las adjudicaciones y dentro del plazo que en la misma se establezca.

Los beneficiarios se comprometen a cumplir el régimen de formación establecida por la Dirección del Centro al que resulten adscritos.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Séptima. Solicitudes y documentación. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en las Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el registro general de la Consejería de Educación y Ciencia en Avda. República Argentina, 21, B, 41071 Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos,

a tenor de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, Ley 6/1983 de 21 de julio, (BOJA n.º 60 de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los solicitantes adjuntarán, por duplicado, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.
- c) Currículum del solicitante en el que se señalará la formación recibida y la experiencia en el campo de la biblioteconomía, archivística o documentación científica, acompañado de las correspondientes certificaciones.

Octava. Selección y valoración de solicitudes. La selección se realizará por una Comisión nombrada al efecto que tendrá en cuenta:

- a) Nivel de formación previa en biblioteconomía, archivística o documentación científica.
- b) El expediente académico.

Los aspirantes seleccionados en la primera fase podrán ser convocados a una entrevista personal con los miembros de la Comisión.

Novena. Plazo de solicitud. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 25 de enero de 1991.

ORDEN de 10 de diciembre de 1990, por la que se convocan becas para monitores del Plan de Formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo Integrados en las Redes Informáticas de Andalucía.

La necesidad de personal informático cualificado dentro de los Centros de Cálculo de la Comunidad Autónoma ha crecido considerablemente en los últimos años.

Las redes informáticas que permiten conectar los recursos informáticos de los Universidades, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Opis radicados en Andalucía, ha supuesto una demanda adicional al potenciarse la capacidad de procesamiento de los Centros existentes y haberse creado nuevos Centros.

La Consejería de Educación y Ciencia consciente de esta necesidad ha venido convocando becas para la formación de personal informático, dentro del Plan Andaluz de Investigación. La puesta en marcha de la Red Informática de Gestión Académica, incrementa aún más esta necesidad, por ello esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar Becas para Monitores del Plan de Formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Quedan autorizadas la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección del Plan Andaluz de Investigación para adaptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE MONITORES DEL PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL INFORMÁTICO PARA LOS CENTROS DE CÁLCULO INTEGRADOS EN LAS REDES INFORMÁTICAS DE ANDALUCÍA.

Primera. Objetivos. Las becas para Monitores del Plan de Formación de Personal Informático tienen como objeto completar la formación de personal cualificado, mediante la colaboración en las distintas tareas desarrolladas dentro de este Plan.

Segunda. Beneficiarios. Podrán solicitar estas becas quienes

reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del Título de Licenciado por Facultad Universitaria o del Título de Ingeniero o Arquitecto por Escuela Técnica Superior o Diplomada por Escuela Universitaria.
- c) Tener experiencia con nivel mínimo de operador en algún Centro de Cálculo Científico.

Tercera. Dotación de becas. La beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 90.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra beca, ayuda o retribución, no autorizada por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Cuarta. Duración de las becas. La duración de las becas será de un año improrrogable.

Quinta. Carácter de las becas. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte del Centro al que resulten adscritos los beneficiarios.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. No se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas, salvo casos excepcionales.

Sexta. Condiciones del disfrute. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario al Centro dentro del plazo que se señale en la Resolución por la que se hacen públicas las adjudicaciones.

Los beneficiarios se comprometen a cumplir el régimen de formación y colaboración establecido por la Dirección del Centro al que resulten adscritos.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la ayuda concedida.

Séptimo. Solicitudes y documentación. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en las Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en Avda. República Argentina, 21-b 3 41011. Sevilla, en la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los solicitantes adjuntarán, por duplicado, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificación Académica personal completa y acreditativo del Grado de Titulación exigido.
- c) Currículum del solicitante en el que se señalará la formación recibida y la experiencia en el campo de informática, acompañado de las correspondientes certificaciones.
- d) Indicación del Centro de Cálculo Científico al que pretenda quedar adscrito.

Octava. Selección y valoración de solicitudes. La selección se realizará por una Comisión nombrada al efecto que tendrá en cuenta:

- a) Nivel de formación previa informática.
- b) El expediente académico.

Los aspirantes seleccionados en la primera fase podrán ser convocados a una entrevista personal con los miembros de la Comisión.

Novena. Plazo de solicitud. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 25 de enero de 1991.

ORDEN de 10 de diciembre de 1990, por la que se convocan becas para la Formación de Personal Informático,

para los Centros de Cálculo Integrados en las Redes Informáticas de Andalucía.

La necesidad de personal informático cualificado dentro de los Centros de Cálculo de la Comunidad Autónoma ha crecido considerablemente en los últimos años.

Las redes informáticas que permiten conectar los recursos informáticos de las Universidades, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Opis radicados en Andalucía, ha supuesto una demanda adicional al potenciarse la capacidad de procesamiento de los Centros existentes y haberse creado nuevos Centros.

La Consejería de Educación y Ciencia consciente de esta necesidad ha venido convocando becas para la formación de personal informático, dentro del Plan Andaluz de Investigación. Lo puesto en marcha de la Red Informática de Gestión Académico, incrementa aún más esta necesidad, por ello esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar Becas para la Formación de Personal Informático por los Centros de Cálculo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Quedan autorizadas la Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección del Plan Andaluz de Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INFORMÁTICO PARA LOS CENTROS DE CÁLCULO INTEGRADOS EN LAS REDES INFORMÁTICAS DE ANDALUCÍA.

Primera. Objetivos. Las becas para la Formación de Personal Informático tienen como objeto la preparación y capacitación de personal cualificado susceptible de integrarse en Centros de Cálculo de Andalucía.

Segunda. Beneficiarios. Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser Titulado o Diplomado Universitario.

Tercera. Dotación de las Becas. La beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 70.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra Beca, ayuda o retribución, no autorizada por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Cuarta. Duración de las becas. La duración de las becas será de un año improrrogable.

Quinta. Carácter de las becas. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguna por parte del Centro al que resulten adscritos los beneficiarios.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. No se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas, salvo casos excepcionales.

Sexta. Condiciones del disfrute. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario al Centro dentro del plazo que se señale en la Resolución por la que se hacen públicas las adjudicaciones.

Los beneficiarios se comprometen a cumplir el régimen de formación establecido por la Dirección del Centro al que resulten adscritos.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la ayuda concedida.

Séptimo. Solicitudes y documentación. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en Avda. República Argentina, 21-B. 41071- Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamientos, a tenor de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983 de 21 de julio, BOJA núm. 60 de 29 de julio de 1983) o por cualquiera de los medios establecidos en el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los solicitantes adjuntarán, por duplicado, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación Académica personal completa y acreditativa del Grado de Titulación exigida.
- c) Currículum del solicitante en el que se señalará la formación recibida y la experiencia en el campo de informática, acompañado de las correspondientes certificaciones.
- d) Indicación del Centro de Cálculo Científico al que pretenda quedar adscrito.

Octavo. Selección y valoración de solicitudes. La selección se realizará por una Comisión nombrada al efecto que tendrá en cuenta:

- a) Nivel de formación previa en informática.
- b) El expediente académico.

Los aspirantes seleccionados en la primera fase podrán ser convocados a una entrevista personal con los miembros de la Comisión.

Noveno. Plazo de solicitud. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 25 de enero de 1991.

ORDEN de 12 de diciembre de 1990, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas, en los niveles no universitarios, durante el curso académica 1990-91.

La Consejería de Educación y Ciencia, dentro de sus posibilidades presupuestarias, pretende intensificar el apoyo al asociacionismo estudiantil mediante los adecuados procedimientos que permitan potenciarlo en nuestra Comunidad Autónoma.

Con el fin de dotar a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos, censadas en nuestra Comunidad Autónoma, de ayudas para la realización de actividades que fomenten la participación de los alumnos en la labor educativa y del ejercicio de los derechos reconocidos en la legislación vigente.

En su virtud, esta Consejería ha resuelto:

Primero. Convocar ayudas económicas destinadas a la realización de actividades, que realicen las Organizaciones Estudiantiles de nuestra Comunidad Autónoma, y dentro de los límites de los créditos presupuestados para 1991.

Segundo. Las subvenciones tendrán como finalidad:

a) Fomentar aquellas actividades que promuevan la participación de los alumnos en la labor educativa de los centros y en sus órganos colegiados; a fomentar la acción cooperativa y el trabajo en equipo; a promover la creación de Federaciones y Confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.

b) Fomentar aquellas actividades destinadas a dar a conocer y debatir la Reforma Educativa.

c) Apoyar la formación interna de los asociados/as o miembros de la Entidad, la información y asesoramiento de los Estudiantes, el estudio y formación relacionados con el mundo estudiantil.

Tercera. Podrán solicitar subvenciones:

11 Las Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos estén constituidas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 28/1988, de 10 de febrero, cuyos fines se adecuen a lo dispuesto en la vigente normativa y se encuentren censadas en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado quinta de la presente Orden.

b) Código de Identificación Fiscal.

c) Que los programas de actividades contribuyan al cumplimiento de las finalidades establecidas en el artículo séptimo de la LODE y legislación de nuestra Comunidad Autónoma que lo desarrolla.

2) Las ayudas se concederán para actividades referidas al curso académico 1990/91 y podrán financiar en todo o en parte las propuestas de las Organizaciones solicitantes.

Cuarto. Quedán excluidas a efectos de subvención:

1. Aquellos programas que contemplen:

a) La realización o adquisición de material para actividades ajenas a las competencias de la Consejería de Educación y Ciencia.

b) Los programas promovidos por Organizaciones que puedan acogerse a beneficios de promoción asociativa para la que seón competentes específicamente otros Organismos de la Administración.

c) En general, los que no corresponden a las competencias de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos que hayan incumplido alguna de las obligaciones contenidas al percibir anteriores subvenciones.

Quinto. El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 25 de enero de 1991.

Sexto. 1. Las solicitudes, junto con su documentación, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia en cuyo ámbito se encuentren domiciliadas las Asociaciones o Federaciones Provinciales de Alumnos.

2. Las Federaciones a Confederaciones de Alumnos de ámbito regional remitirán sus solicitudes a la Vicenconsejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Avda. República Argentina, 21-3ª Planta. 41011 Sevilla).

3. Las solicitudes presentadas serán informadas por una comisión constituida al efecto en las distintas Delegaciones Provinciales, presididas por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia o persona en quien delegue, e integrada por el Jefe del Servicio de Ordenación Educativa, el Jefe del Servicio de Inspección y el responsable del S.I.E. Provincial, que actuará como Secretario.

4. Una vez concluidos los informes de la Comisión referida en el apartado anterior, el Delegado Provincial oír a las Federaciones de Alumnos de ámbito provincial y posteriormente los remitirá a la Viceconsejería de Educación y Ciencia, en un plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de solicitudes adjuntando la documentación siguiente:

a) Certificado en el que se haga constar, por una parte que la Asociación o Federación provincial está inscrita en el curso correspondiente a la fecha de finalización del plazo establecido en la presente convocatoria, y por otra, el número de Asociaciones integrantes de las Federaciones provinciales interesadas y el número de afiliados de las Asociaciones.

b) Un informe referido a la actividad que viene realizando las Asociaciones o Federaciones solicitantes, así como otros extremos que se consideren oportuno alegar.

5. Recibidos los informes de las Comisiones Provinciales y las solicitudes presentadas por las Federaciones de Alumnos de ámbito regional, se constituirá una comisión, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue, e integrada por 3 funcionarios de la Consejería de Educación y Ciencia y un responsable del S.I.E.

A fin de facilitar la mejor evaluación de las solicitudes, podrá requerirse ampliación de la información contenida en la Memoria.

6. El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, una vez concluida la evaluación de la Comisión a que se refiere el apartado anterior y oídas las Federaciones a Confederaciones de Alumnos de ámbito regional, resolverá y hará público la relación de subvenciones concedidas.

7. La resolución a que se refiere el apartado anterior será dictada en el plazo máximo de 30 días naturales, a contar desde la terminación del plazo de presentación de las solicitudes.

Séptimo. Las solicitudes se formularán con el modelo que figura como anexo a la presente Orden.

La subsanación de los defectos apreciados en la solicitud deberá realizarse por los peticionarios en el plazo de diez días hábiles a partir de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de no hacerlo así, se entenderá que se renuncia a la participación en esta Convocatoria.

Octavo. Las Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Alumnos subvencionados quedan obligas a:

1. Admitir la presencia de evaluadores de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del programa en el momento que se produzca.

3. Hacer constar en toda información o publicidad que la actividad está subvencionada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

4. Las Organizaciones beneficiarias deberán presentar, una vez finalizada la actividad, lo siguiente:

a) Descripción de las actividades realizadas explicitando los objetivos logrados y el número de alumnos que participaron en dicha actividad.

b) Certificado del Organo competente de la Organización beneficiaria en la que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que fue concedida.

5. Devolver el importe de las subvenciones recibidas si el gasto no se produce.

Noveno. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 12 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL CURSO 90/91 A LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES ANDALUZAS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS

1.- Datos de identificación de la entidad solicitante:

Nombre	<input type="text"/>	CIF	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>	Tfn.	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
Representante Legal (Nombre y Cargo)	<input type="text"/>		
Domicilio	<input type="text"/>	DNI	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>	Tfn.	<input type="text"/>

2.- Cuantía total de la subvención solicitada:

Desglose por fines o actividad:	
2.1. Participación y fomento del Asociacionismo	<input type="text"/>
2.2. Reforma Educativa	<input type="text"/>
2.3. Formación e Información	<input type="text"/>

3.- Datos de Transferencia

Núm.C/C o Libreta	<input type="text"/>	Banco o Caja A.	<input type="text"/>
Sucursal	<input type="text"/>	Dirección	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
Titular	<input type="text"/>		

4.- Declaro que la entidad a la que represento reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

5.- Adjunto los siguientes documentos:

- 5.1. Memoria Explicativa.
- 5.2. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal
- 5.3. Declaración en la que conste el compromiso de aportar la diferencia que resulta, en su caso, entre el importe del proyecto y la dotación obtenida.
- 5.4. Certificado de la Entidad Bancaria que acredite los datos para el cobro por Transferencia.

6.- Acepto el compromiso de someterme a las normas de la convocatoria, de facilitar la información y documentación que se solicite, en su caso, y facilitar la labor de los inspectores educadores.

..... de de 1990

MEMORIA EXPLICATIVA

1.- FINES DE LA ENTIDAD, SEGUN LOS ESTATUTOS

[Empty box for Fines de la Entidad]

2.- MEDIOS DE LA ENTIDAD

2.1.- Presupuesto de gastos e ingresos

[Empty box for Presupuesto de gastos e ingresos]

2.2.- Fuentes de Financiación

[Empty box for Fuentes de Financiación]

2.3.- Número de Socios o Afiliados

[Empty box for Número de Socios o Afiliados]

2.4.- Número de Asociaciones o Federaciones que la forman (Por provincias, en su caso)

[Empty box for Número de Asociaciones o Federaciones]

3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD DURANTE EL CURSO 89/90.

3.1.- Actividades habituales

[Empty box for Actividades habituales]

3.2.- Programas concretos

[Empty box for Programas concretos]

3.3.- Subvenciones recibidas y organismos que las concedió

[Empty box for Subvenciones recibidas]

4.- PROGRAMAS O ACTIVIDADES PARA LAS QUE SOLICITA LA SUBVENCION

A.-Fomentar aquellas actividades que promuevan la participación de los alumnos en la labor educativa de los centros y en sus órganos colegiados; a fomentar la acción cooperativa y el trabajo en equipo; a promover la creación de Federaciones y Confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.

4.A.1.- Descripción del programa

[Empty box for Descripción del programa]

4.A.2.- Fines del Programa

[Empty box for Fines del Programa]

4.A.3.- Presupuesto total del programa o actividad

[Empty box for Presupuesto total]

4.A.4.- Número de destinatarios de las actividades

[Empty box for Número de destinatarios]

4.A.5.- Ambito de desarrollo del programa o actividad

[Empty box for Ambito de desarrollo]

4.A.6.- Tiempo previsto para el desarrollo del mismo y calendario de la actividad

[Empty box for 4.A.6.]

4.C.1.- Descripción del programa

[Empty box for 4.C.1.]

4.- PROGRAMAS O ACTIVIDADES PARA LAS QUE SOLICITA LA SUBVENCION

B.-Fomentar aquellas actividades destinadas a dar a conocer y debatir la Reforma Educativa.

4.B.1.- Descripción del programa

[Empty box for 4.B.1.]

4.C.2.- Fines del Programa

[Empty box for 4.C.2.]

4.B.2.- Fines del Programa

[Empty box for 4.B.2.]

4.C.3.- Presupuesto total del programa o actividad

[Empty box for 4.C.3.]

4.C.4.- Número de destinatarios de las actividades

[Empty box for 4.C.4.]

4.C.5.- Ambito de desarrollo del programa o actividad

[Empty box for 4.C.5.]

4.B.3.- Presupuesto total del programa o actividad

[Empty box for 4.B.3.]

4.B.4.- Número de destinatarios de las actividades

[Empty box for 4.B.4.]

4.B.5.- Ambito de desarrollo del programa o actividad

[Empty box for 4.B.5.]

4.C.6.- Tiempo previsto para el desarrollo del mismo y calendario de la actividad

[Empty box for 4.C.6.]

4.B.6.- Tiempo previsto para el desarrollo del mismo y

[Empty box for 4.B.6.]

5.- OTRAS ESPECIFICACIONES Y EXIGENCIAS DE LA CONVOCATORIA

[Empty box for 5.-]

..... a .. de de 1990

Edo.:

4.- PROGRAMAS O ACTIVIDADES PARA LAS QUE SOLICITA LA SUBVENCION

C.-Apoyar la formación interna de los asociados/as o miembros de la Entidad, la información y asesoramiento de los Estudiantes, el estudio y formación relacionados con el mundo estudiantil.

NOTA: En caso necesario utilice un anexo aparte.

ORDEN de 12 de diciembre de 1990, por la que se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, durante el curso académico 1990/91.

La Consejería de Educación y Ciencia considera imprescindible la participación de los padres de alumnos en la vida de los Centros docentes. Ante este planteamiento es necesario continuar fomentando las plataformas y cauces que hagan posible que el derecho a participar de los padres se convierta en una realidad tangible.

En esta línea, las Federaciones Provinciales, a nivel provincial, y las Confederaciones de Padres de Alumnos, a nivel de Comunidad Autónoma por medio de una participación activa y renovadora, deben tener un papel protagonista en el encuentro entre las fuerzas sociales presentes en nuestra realidad socioeducativa y las representantes de la Administración Educativa.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Ciencia desea proseguir en su labor de apoyo al desarrollo asociativo y formativo de los padres, mediante ayudas económicas que faciliten las funciones de dichas entidades.

En virtud de cuanto antecede, esta Consejería ha resuelto:

1. Convocar ayudas económicas, para el curso 1990/91, destinadas a colaborar en los gastos de las Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en aquellas actividades recogidas en sus estatutos, principalmente las de fomento asociativo y formación de padres.

2. Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas, las Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar integrados exclusivamente por Asociaciones de Padres de Alumnos de los Centros docentes públicos o privados, no universitarios, de esta Comunidad Autónoma.

b) Desarrollar sus actividades en el ámbito territorial de una provincia o de la Comunidad Autónoma.

c) Estar debidamente inscritos en el correspondiente Registro de Asociaciones de las Delegaciones Provinciales de Gobernación y de Educación y Ciencia.

3. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21-3 Planta -41011 Sevilla) mediante instancias que se ajustarán al modelo que figura como anexa a esta Orden, las cuales podrán presentarse en el registro general de la Consejería o por cualquiera de los medios señalados en el art. 51 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. La regulación del período de presentación de instancias y su posterior resolución se efectuará de la forma siguiente:

a) Las solicitudes se presentarán antes del 25 de enero de 1991.

b) La resolución de la convocatoria se realizará durante el mes de febrero.

5. A las instancias se acompañará:

a) Plan de actividades anual en el que se detallen las acciones a realizar y el presupuesto aproximado de las mismas.

b) Relación nominal de las Asociaciones miembros de la entidad solicitante.

c) Fotocopia modelo 336 del Ministerio de Hacienda (C.I.F.).

d) Certificado bancario en el que se acredite Banco, Sucursal y cuenta corriente abierta a nombre de la Federación, a través de la cual librar la subvención.

6. La solicitud a que se refiere el punto 3. deberá contener todos y cada uno de los datos de identificación que se señalan.

7. Una vez resuelta la convocatoria, se comunicará a cada Entidad la cantidad concedida, así como las instrucciones para su percepción y posterior justificación.

Sevilla, 12 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL CURSO 90/91 A LAS FEDERACION Y CONFEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE ANDALUCIA

1.- Datos de identificación de la entidad solicitante:

Nombre	<input type="text"/>	CIF	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>	Tfn.	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
Representante Legal (Nombre y Cargo)	<input type="text"/>		
Domicilio	<input type="text"/>	DNI	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>	Tfn.	<input type="text"/>

2.- Datos de Transferencia

Núm.C/C o Libreta	<input type="text"/>	Banco o Caja A.	<input type="text"/>
Sucursal	<input type="text"/>	Dirección	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>
Titular	<input type="text"/>		

3.- Implantación en Andalucía

3.1. Número de Asociaciones o Federaciones que la forman (por provincias, en su caso)

<input type="text"/>

3.2. Número de Socios o afiliados.

<input type="text"/>

4. Marco Legal

Registro en la Consejería de Gobernación de la J.A.	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>
Fecha de Inscripción	<input type="text"/>
Censo en la Delegación de Educación y Ciencia de	<input type="text"/>
Con el número	<input type="text"/>
Fecha de Inscripción	<input type="text"/>
Censo en la Consejería de Educación y C., Número	<input type="text"/>
Fecha de Inscripción	<input type="text"/>

5.- Datos de los Directivos.

Presidente/a: Nombre	<input type="text"/>	Apellidos	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Secretario/a: Nombre	<input type="text"/>	Apellidos	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>

6.- Declaro que la entidad a la que represento reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.- Adjunto los siguientes documentos:

7.1. Memoria Explicativa.

7.2. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal

7.3. Certificado de la Entidad Bancaria que acredite los datos para el cobro por Transferencia.

- 8.- El abajo firmante, como responsable de la entidad, certifica la certeza de los datos consignados. Expone que: Desea acogerse a la convocatoria de ayudas a Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos y reúnen los requisitos exigidos, por lo que presente esta solicitud junto con la documentación exigida, para que se le conceda una ayuda por un importe de (en letras y números), que significa el por ciento del presupuesto previsto para la financiación del proyecto presentado.

..... a ... de de 1990

Fdo.:

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la oferta de empleo público de esta Universidad para 1990.

El artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece los criterios y directrices en que debe enmarcarse la oferta de empleo público, concebida como instrumento de racionalización de los procesos de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas, en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Igualmente, puede considerarse la oferta de empleo público como un mecanismo eficaz para llevar a efecto la promoción interna a que hace referencia el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, conforme a la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

En este sentido debe destacarse que en las cifras totales de vacantes que se expresan en el anexo I a esta Resolución se incluyen las correspondientes a promoción interna. En las respectivas convocatorias, se reservará el 50 por 100 de las plazas para ser provistas por dicho sistema, de conformidad con lo establecido en el artículo 227.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 14, de 18 de febrero de 1985). De igual manera, y por lo referente al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, establece sistemas de selección para tal personal, desarrollados en el título III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Dicho artículo, en relación con el 18 del mismo texto legal, establece un régimen singular de ingreso al trabajo en las Administraciones Públicas, regido por normas administrativas, lo que constituye cauce idóneo para garantizar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Asimismo, se inicia un procedimiento tendente a la incorporación de personas con minusvalías a la Administración Pública, estableciendo cupos de plazas destinadas a tales personas en las diferentes pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, así como a plazas de personal laboral.

Como en anteriores ofertas de empleo público, las pruebas selectivas correspondientes no establecerán discriminación por razón de sexo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de la Constitución Española y en la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres y en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo.

En su virtud, con el informe favorable de la Junta de Gobierno de esta Universidad, en reunión del día 22 de Noviembre de 1990, dispongo:

Artículo 1.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se aprueba la oferta de empleo público de la Universidad de Cádiz, para 1990, en los términos que se establecen en la presente Resolución.

Art.2.º En la oferta de empleo público se incluyen las vacantes dotadas en los presupuestos generales de la Universidad de Cádiz para 1990, con el siguiente detalle:

Anexo I. Plazas de Escalas de funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en los Estatutos de esta Universidad.

Anexo II. Plazas de personal laboral incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades Estatales.

Art.3.º En la convocatoria de las plazas detalladas en el anexo I se reservará el 50 por 100 de las vacantes convocadas para ser provistas por el sistema de promoción interna. Dichas plazas se cubrirán, en su caso, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de Enero.

Art.4.º Asimismo, además de las plazas anunciadas en la oferta de empleo público, podrán convocarse plazas que queden vacantes por aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y cuya cobertura resulte imprescindible para el buen funcionamiento de los servicios.

Art.5.º De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios, incluidas las correspondientes a la promoción interna, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Las convocatorias para la provisión de plazas de la oferta de empleo público no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o períodos de prácticas, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. En las convocatorias se indicará expresamente esta posibilidad, así como que los interesados deberán formular la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.

Art.6.º No podrá nombrarse personal interino, salvo para sustituciones, en plazas que no hayan sido anunciadas en la oferta de empleo público. El personal así nombrado cesará automáticamente al tomar posesión como funcionarios de carrera los aspirantes aprobados en la respectiva convocatoria y se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro Central de Personal.

Asimismo, podrá procederse al nombramiento de personal interino en plazas que no se hallen incluidas en la oferta de empleo público cuando se trate de vacantes realmente producidas con posterioridad a su publicación o de plazas que continúen vacantes una vez concluidos los correspondientes procesos selectivos. Estas plazas deberán anunciarse necesariamente en la posterior oferta de empleo público.

Art.7.º En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las oficinas de empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público y convocadas para cubrir plazas correspondientes al personal laboral al servicio de la Universidad de Cádiz.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Los modelos de solicitud para participar en los procedimientos de ingreso y los sistemas de abono de derechos de examen se aprobarán por la Universidad de Cádiz.

Segunda.- Los órganos de selección, a la vista del número de aspirantes y de la marcha de las pruebas selectivas podrán, durante el mes de agosto, suspender sus trabajos siempre que quede garantizado el cumplimiento del

plazo previsto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta tanto se desarrolle reglamentariamente la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, su aplicación respecto de la oferta de empleo público regulada por la presente Resolución, se efectuará de acuerdo con las siguientes reglas:

Primera.- Del total de plazas ofertadas se reservará un 3 por 100 del conjunto de las mismas para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con minusvalías.

Segunda.- La opción a plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación en las convocatorias, lo que deberá indicarse en las mismas, con declaración expresa de los interesados de reunir la condición exigida al respecto, que se acreditará, si obtuviere plaza mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercera.- Las pruebas selectivas se realizarán en condiciones de igualdad con los aspirantes de libre acceso, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el artículo 5.º de la presente Resolución.

Si en la realización de las mismas se suscitan dudas al Tribunal respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo o Escala a que opta, o categoría de personal laboral, podrá recabar el correspondiente dictamen del órgano competente conforme a lo previsto en la regla segunda de esta disposición transitoria.

Cuarta.- En la asignación inicial del puesto de trabajo y, en su caso, en los sucesivos concursos de provisión, el órgano o la Comisión de valoración competentes podrán requerir, respecto de las personas que ingresaron por el cupo de reserva a que se refiere la regla primera, dictamen del órgano a que se refiere la regla segunda sobre compatibilidad del candidato a puesto de trabajo o sobre las adaptaciones de este último.

Cádiz, 23 de noviembre de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Personal funcionario

Grupo B

	Plazas
Ayudantes de Bibliotecas	10

Grupo D

Auxiliares Administrativos	38
	48

ANEXO II

Personal laboral

Grupo III

Técnicos Especialistas	1
----------------------------------	---

Grupo IV

Técnicos Auxiliares de Laboratorio	2
Conserje	1
Técnicos Auxiliares de Mantenimiento	3
Técnicos Auxiliares de Biblioteca.	4

11

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios.

Advertido error en el Anexo de la Resolución de esta Universidad de fecha 30 de octubre de 1990, publicada en el BOJA número 96, de fecha 20 de noviembre de 1990, por la que se publicaba la relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8.558, apartado Departamentos, donde dice: «puestos base, 45, nivel 16, grupo C a concurso», debe decir: «puestos base 71, nivel 16, grupa C a concurso».

Granada, 26 de noviembre de 1990.-El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se autoriza la homologación del área de conocimientos técnicos y prácticos de la Rama Peluquería y Estética de la Rama Peluquería y Estética de Formación Profesional de Primer Grado 1990-1991, al Centro Quintana Fran, S.L., de Fuengirola (Málaga).

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1977 (BOE de 2 de septiembre), que desarrolla lo establecido en los artículos 35 y 36 del Decreto 707/76 de 5 de marzo sobre Ordenación de la Formación Profesional, para las homologaciones de las enseñanzas en el área de conocimientos técnicos y prácticos de la Rama Peluquería y Estética de Formación Profesional de Primer Grado.

Esta Dirección General de Ordenación Educativa ha resuelto:

Primero: Autorizar, a partir del curso académico 1990-1991, la homologación de las enseñanzas correspondientes al área de conocimientos técnicos y prácticos, de la Rama Peluquería y Estética de Formación Profesional de Primer Grado, impartidas en el Centro «Quintana Fran, S.L.», y para las profesiones de Peluquería y Estética.

Segunda: Por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, previo informe de la Inspección Educativa, se procederá a la adscripción del Centro al Instituto de Formación Profesional que corresponda. La adscripción una vez efectuada, deberá comunicarse a la Dirección General de Ordenación Educativa.

Tercero: Los cuestionarios y orientaciones pedagógicas del área de conocimientos técnicos y prácticos homologada serán los dispuestos en la Orden de 9 de diciembre de 1975.

La organización de las enseñanzas, que serán supervisadas por la Inspección Educativa, deberá realizarse según lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la precitada Orden.

Las evaluaciones del área homologada se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1972 (BOE de 9 de marzo) y en la Orden de 5 de agosto de 1975 (BOE de 1 de septiembre), con la intervención de la Inspección Educativa, que podrá disponer de los asesoramientos precisos.

Cuarto: La autorización de homologación que contiene la presente Resolución será anulada cuando el Centro deje de reunir alguna de las condiciones establecidas en la Orden de 4 de agosto de 1977 (BOE del 2 de septiembre) y en el Decreto 200/78 de 13 de febrero, por el que se regulan las titulaciones exigibles al profesorado de Formación Profesional.

El Centro se adecuará a las normas que puedan establecerse al amparo de lo dispuesto en la citada normativa.

Esta autorización se entiende sin perjuicio, en todo caso de la obligación del Centro de ajustarse a las disposiciones que regulan con carácter general los artículos 35 y 36 del Decreto sobre Ordenación de la Formación Profesional.

El Centro no podrá cesar en las actividades docentes homologadas sin la autorización de esta Dirección General. El plazo mínimo para realizar la solicitud de cese de actividades docentes será el necesario para impartir la totalidad de las enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos. En ningún caso, el cese de actividades podrá producirse antes de que sus alumnos reciban las enseñanzas completas del área homologada.

Código: 29700588.
 Denominación: Quintana Fran S.L.
 Domicilio: Avda. de Mijas núm. 25.
 Localidad: Fuengirola.
 Provincia: Málaga.
 Titular: Quintana Fran S.L.
 Enseñanzas autorizadas: Peluquería y Estético.
 Número de puestos escolares:
 Peluquería: 30;
 Estética: 30

Sevilla, 3 de diciembre de 1990.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

CORRECCION de errata a la Orden de 12 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la relación de becarias de Formación de Personal Investigador en colaboración con la empresa Destilaciones García de la Fuente, SA. (BOJA núm. 97, de 23.11.90).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación, se transcribe la oportuna rectificación:

En la Página núm. 8.625, columna izquierda, línea 2ª, donde dice: «15 de noviembre de 1999», debe decir: 15 de noviembre de 1990».

Sevilla, 19 de diciembre de 1990

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se fijan los precios públicos que han de regir en el conjunto monumental Alhambra y Generalife (Granada).

De conformidad con lo establecido en el artículo de la ley 4/1988, de 5 de julio, y en el Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidas mediante precios públicos, autorizando al Patronato de la Alhambra y Generalife a la percepción de precios públicos por los servicios y actividades que realice para facilitar visitas, rodajes de películas, obtención de fotografías y celebración de actos culturales, así como por la venta de publicaciones, relativo toda ello al recinto monumental encomendado a dicho Patronato, previo informe de la Consejería de Hacienda, en uso de las facultades que me han sido conferidos:

DISPONGO :

Que los precios públicos que regirán en el Patronato de la Alhambra y Generalife serán los que se detallan en el ANEXO I.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
 Consejero de Cultura

ANEXO I

PRECIOS PUBLICOS PARA 1.991

Clase de billete	Importe en pesetas
1.- Visita General diurna.....	500

2.- Especial Visita General diurna.....	275
3.- Especial naturales y Vecinos de Granada...	125
4.- Visita diurna Generalife.....	125
5.- Visita nocturna a los recintos iluminados.	500

CANON DE RODAJE

Paraje	PELLICULAS CON FIGURANTES	PELLICULAS SIN FIGURANTES	FOTOGRAFÍAS CON FIGUR.	FOTOGRAFÍAS SIN FIGUR.
Alcazaba, Palacio Carlos V (Patio, Galería y Cripta), Jardines Partal, Jardines Nuevos - Generalife, Reseo de los Cipreses y Reseo de los Adelfas.	360.000	105.000	105.000	55.000
Jardín de Lindaraja, Patio de la Reja, Patio del Ciprés de la Sultana.	530.000	160.000	160.000	80.000
Patio del Mexuar, Patio de los Arrayanes y Patio de la Acequia.	710.000	210.000	210.000	105.000
Patio de los Leones (sala abierta).	975.000	265.000	265.000	130.000
Salón de Embajadores, Sala de los Reyes, Salones de Abencerrajes y Dos Hermanas y Mirador de Lindaraja.	1.105.000	335.000	335.000	160.000

El canon anterior se estima a razón de jornada de 9 horas de rodaje. Si el período es inferior, se aplicará la parte proporcional correspondiente.

CANON PARA ACTOS CULTURALES

Paraje	Importe en pesetas
Patio de los Arrayanes.	290.000
Palacio de Carlos V.	200.000
Aljibe.	115.000
Generalife.	175.000

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

- Cuadernos de la Alhambra nº 1 (1965)	2.000 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 6 (1970)	2.000 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 8 (1972)	2.000 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 9 (1973)	2.000 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 10-11 (1974-75)	3.500 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 12 (1976)	2.000 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 13 (1977)	2.000 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 14 (1978)	2.000 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 15-17 (1979-81)	3.500 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 18 (1982)	2.000 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 19-20 (1983-84)	3.500 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 21 (1985)	2.500 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 22 (1986)	2.500 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 23 (1987)	2.500 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 24 (1988)	2.700 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 25 (1989)	3.500 ptas.
- Cuadernos de la Alhambra nº 26 (1990)	3.500 ptas.
- "El Alminar de Abd al-Rahman III en la Mezquita Mayor de Córdoba. Génesis y repercusiones". Félix Hernández (1975)	2.500 ptas.
- "La Fachada del Palacio de Comares: situación, función y génesis" 1ª. Antonio Fernández Puertas (1980)	13.000 ptas.
- "La Alhambra en los versos de Villaespesa". F. Castañeda y Muñoz (1985).	1.500 ptas.
- "Madinat al-Zahra: Arquitectura y decoración". F. Hernández (1985).	3.500 ptas.
- "La fábrica y ornamentación del Pilar de Carlos V en la Alhambra granadina". Luis Cervera Vera (1987).	2.500 ptas.
- "Pinturas sobre piel en la Alhambra de Granada". (Edición bilingüe). Jesús Bermúdez Pareja (1987).	2.500 ptas.
- "El techo del Salón de Comares en la Alhambra. Decoración, Policromía, Simbolismo y Teimología". Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M. (1988).	2.500 ptas.
- "Ibn Luyún: Tratado de Agricultura". Joaquina Egúzar (1988).	2.500 ptas.
- "Casa de Velázquez".	

V.A.A. (1990).	4.000 ptas.
- "El Morisco granadino Alonso del Castillo". 2ª edición. Darío Cabanelas Rodríguez.	
O.F.M. (1990).	2.500 ptas.
- Planos.	250 ptas.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se notifica la Audiencia que se concede en el expediente de declaración de zona arqueológica como bien de interés cultural, a favor de Cerro Cuartillas, en el término municipal de Mojácar (Almería), a doña María Morales Soler y a don Antonio García Belmonte, con domicilio desconocido.

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor de «Cerro Cuartillas» en el término municipal de Mojácar (Almería).

«Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural a favor de «Cerro Cuartillas», situado junto a la margen izquierda del Río de Aguas en el término municipal de Mojácar (Almería), se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a Vd. a fin de que en el término de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda alegar cuanto estime conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario n° 8, planta

4ª, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas».

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados con domicilio desconocido que a continuación se indica: Dª María Morales Soler y D. Antonio García Belmonte.

Sevilla, 5 de diciembre de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Personas Físicas o Jurídicas, ya sean públicas o privadas para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias de la Consejería.

Esta Delegación Provincial de conformidad con la establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA n° 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se reseñan con las cantidades siguientes:

Coral de la Universidad de Cádiz: 200.000 ptas.
Asociación Cultural «Teatro Esfinge» Cádiz: 99.500 ptas.
Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público San Juan Ribera Bornos: 60.000 ptas.
Asociación «Brotos de Olivo» Puerto Real: 182.145 ptas.
Instituto de Bachillerato «Columela» Cádiz: 260.000 ptas.
Asociación «Club del Anciano» Guadalcazín: 100.000 ptas.

Cádiz, 5 de diciembre de 1990.- El Delegado.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementario al de 30 vvdas. en Bornos
Clave: CA-85/040-1
Sistema de Adjudicación: Directa
Empresa Adjudicataria: Obras y Construcciones Dumez, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 4.786.402 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0,20849%

Denominación: Terminación de 34 vvdas. en Medina Sidonia
Clave: CA-87/230-V
Sistema de Adjudicación: Directa
Empresa Adjudicataria: Itaca Construcciones, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 38.632.912 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%

Denominación: Complementario al de 60 vvdas. en Villamartín
Clave: CA-81/050-1
Sistema de Adjudicación: Directa
Empresa Adjudicataria: Pino y Roldán, S.A. (PIROLSA)
Presupuesto de Adjudicación: 2.420.000 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0,03639%

Denominación: Complementario al de 52 vvdas. en Loja
Clave: GR-87/980-1
Sistema de Adjudicación: Directa
Empresa adjudicataria: Constructora Asturiana, S.A.

Presupuesto de Adjudicación: 55.095.287 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%

Denominación: Complementaria al de 41 vvdas. en Cortegana
Clave: H-86/030-1
Sistema de Adjudicación: Directa
Empresa Adjudicataria: Constructor S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 27.987.900 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0,00018%

Denominación: Complementario al de 28 vvdas. en Santo Tamé
Clave: J-86/050-1
Sistema de Adjudicación: Directa
Empresa Adjudicataria: José Valdivieso Cano
Presupuesto de Adjudicación: 14.138.793 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%

Denominación: Edif. de 25 vvdas. y urbanización en Almonaster la Real
Clave: H-87/040-V
Sistema de Adjudicación: Directa
Empresa Adjudicataria: Constructor S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 138.000.000 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0,02213%

Denominación: Complementario al de 100 vvdas. en Baños de la Encina (Jaén)
Clave: J-80/030-V
Sistema de Adjudicación: Directa
Empresa Adjudicataria: Alonso Gómez y Empresarios Agrupados
Presupuesto de Adjudicación: 58.000.000 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0,67998%

Denominación: Edif. de 24 vvdas. en Sta. Bárbara El Viso del Alcor
Clave: SE-88/991-V
Sistema de Adjudicación: Concurso con Admisión Previa
Empresa Adjudicataria: Narciso López de Tejada

Presupuesto de Adjudicación: 103.315.000 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 1,50051%

Denominación: Edif. de 63 vvdas. unifamiliares en Cazorla
Clave: J-89/271-V

Sistema de Adjudicación: Subasta con Admisión Previa
Empresa Adjudicataria: Const. Gámez Ramos S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 334.288.000 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 7,36493%

Denominación: Edif. de 31 vvdas. en Peal del Becerro
Clave: J-90/040-V

Sistema de Adjudicación: Subasta con Admisión Previa
Empresa Adjudicataria: Felipe Galiano Pardo
Presupuesto de Adjudicación: 133.288.990 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 8,01000%

Denominación: Edif. de 16 vvdas. en Tocón Illora (Granada)
Clave: GR-89/190-V

Sistema de Adjudicación: Directa
Empresa Adjudicataria: Remarnes y Valdivieso UTE
Presupuesto de Adjudicación: 70.864.671 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%

Denominación: Complementario al de 90 vvdas. en Puente Genil
Clave: CO-82/020-2

Sistema de Adjudicación: Directa
Empresa Adjudicataria: Dragados y Construcciones
Presupuesto de Adjudicación: 38.593.130 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%

Sevilla, 4 de diciembre de 1990.- El Director General, Ignacio Mora Roche.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Edificación de 26 vvdas. en Tijola.
Clave: AL-90/040-V.
Sistema de Adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa Adjudicataria: DIZU, S.L.
Presupuesto de Adjudicación: 116.587.318 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 3%.

Denominación: Edificación de 24 vvdas. en Coripe.
Clave: SE-86/030-V.
Sistema de Adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa Adjudicataria: Construcciones Poley, S.L.
Presupuesto de Adjudicación: 128.966.000 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0,0002667%.

Denominación: Edificación de 28 vvdas. en Nijar-Isleta del Moro.
Clave: AL-85/130-V.
Sistema de Adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa Adjudicataria: Manuela Velázquez de Castro.
Presupuesto de Adjudicación: 150.868.567 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 3,77%.

Denominación: Edificación de 12 vvdas. en Algarrobo.
Clave: MA-86/020-V.
Sistema de Adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa Adjudicataria: Torroxeña de la Construcción.
Presupuesto de Adjudicación: 57.422.219 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 1,03409%.

Denominación: Edificación de 32 vvdas. en Rute.
Clave: CO-90/040-V.
Sistema de Adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa Adjudicataria: Proycy y Magamu (U.T.E.).
Presupuesto de Adjudicación: 173.367.451 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 5,5%.

Denominación: Terminación de 60 vvdas. en Huesa.
Clave: J-84/100-V.
Sistema de Adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa Adjudicataria: Comuñas y Artemia, S.L.
Presupuesto de Adjudicación: 164.423.490 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 13,10%.

Denominación: Edificación de 180 vvdas. Bdo. Las Castañetas de Málaga.
Clave: MA-89/220-V.
Sistema de Adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa Adjudicataria: Construcciones Padros, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 737.342.360 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 7,2%.

Denominación: Edificación de 17 vvdas. en San Nicolás del Puerto.
Clave: SE-84/350-V.
Sistema de Adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa Adjudicataria: Constructora Asturiana, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 136.416.763 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0,19676%.

Denominación: Edificación de 15 vvdas. en Avd. de Cristóbal Colón de Huelva.
Clave: H-87/418-V.
Sistema de Adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa Adjudicataria: Contractor, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 86.623.828 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 24 vvdas. en Avd. de Cristóbal Colón de Huelva.
Clave: H-89/415-V.
Sistema de Adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa Adjudicataria: Contractor, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 111.104.077 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 8 vvdas. en Avd. de Cristóbal Colón de Huelva.
Clave: H-89/417-V.
Sistema de Adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa Adjudicataria: Contractor, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 52.649.973 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 10 vvdas. en Avd. de Cristóbal Colón de Huelva.
Clave: H-89/411-V.
Sistema de Adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa Adjudicataria: Contractor, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 61.127.391 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 19 vvdas. en Avd. de Cristóbal Colón de Huelva.
Clave: H-89/410-V.
Sistema de Adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa Adjudicataria: Contractor, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 99.168.919 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 16 vvdas. en Ardales.
Clave: MA-87/180-V.
Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.
Empresa Adjudicataria: Obrascón.
Presupuesto de Adjudicación: 85.943.380 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 35 vvdas. en Villanueva del Trabuco.
Clave: MA-84/460-V.
Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.
Empresa Adjudicataria: Constr. Analto, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 176.094.627 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 16 vvdas. en Canillas de Aceituno.
Clave: MA-86/060-V.
Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.
Empresa Adjudicataria: Constr. Analto, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 99.815.629 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Complementario al de 90 vvdos. en Puente Genil.
Clave: CO-82/020-2.
Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.
Empresa Adjudicataria: Dragadas y Construcciones, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 38.593.130 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 58 vvdas. en Punta Umbría.
Clave: H-89/600-V.
Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.
Empresa Adjudicataria: Construcciones Manuel Sánchez, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 235.310.000 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0,00173%.

Denominación: Edificación de 64 vvdas. en Polg. Los Rosales de Huelva.
Clave: H-89/412-V.
Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.
Empresa Adjudicataria: Narciso López de Tejada.
Presupuesto de Adjudicación: 256.000.000 Ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0,05040%.

Sevilla, 11 de noviembre de 1990.— El Director General, Ignacio Mora Roche.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa, de las obras que se citan. (PD. 1840/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Obra: «Proyecto de Puerto Pesquero y BY-PASS en La Atunara, La Línea de la Concepción (Cádiz).
Clave: T-89033-APON-1K.
Presupuesto estimativa: 1.181.009.077 pesetas.
Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
Clasificación requerida:
Grupo F, Subgrupo 1, Categoría f.
Grupo F, Subgrupo 2, Categoría e.
Grupo F, Subgrupo 3, Categoría f.
Fianza provisional: 23.620.182 pesetas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 18 de febrero de 1991 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición ésta no será admitido en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1. «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3. «Proposición económica» con arrealgo al

modelo que se adjunto como Aneja I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de marzo de 1991, a las once horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, nº 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: El día 17 de diciembre de 1990.

Sevilla, 12 de diciembre de 1990.— El Director General, Damián Alvarez Salo.

CORRECCION de errores a la Resolución de 2 de noviembre de 1990, por la que se anuncia el concurso de proyecto y obra de un área de estacionamiento de vehículos de transporte por carretero, en Albox (Almería), primera fase, con trámite de admisión previa. (T83450TM-C9A). (PD. 1835/90).

Advertido error material en la Resolución arriba referenciada, remitida y publicada en el BOJA núm. 97 de 23 de noviembre de 1990, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página nº 8.631, 2ª columna, donde dice: «...el día 7 de enero de 1991...», debe decir: «...el día 8 de enero de 1991...».

Sevilla, 17 de diciembre de 1990.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (1/90/042) (Res. P-142/90).

Esta Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Suministro de bienes homologados. 61 unidades turismo carretera, campo y carga. Camión volquete».
Fecha de adjudicación definitiva: 23 de noviembre de 1990.

Suministro: 5 automóviles Seat Ibiza.
Empresa: Sevilla Motor, S.A.
Importe: 5.793.640 Ptas.

Suministro: Camión Nissan con volquete.
Empresa: Comercial Autotractor, S.A.
Importe: 5.489.060 Ptas.

Suministro: Vehículo Nissan, modelo Bluebird.
Empresa: Comercial Autotractor, S.A.
Importe: 2.239.406 Ptas.

Suministro: 3 vehículos Renault-4F.
Empresa: Syrsa (Servicio y Reparaciones, S.A.).
Importe: 2.029.887 Ptas.

Suministro: 21 vehículos Renault, R-4, con opción de protector de carácter.
Empresa: Syrsa (Servicio y Reparaciones, S.A.).
Importe: 14.975.037 Ptas.

Suministro: 31 vehículos Renault 4.
Empresa: Syrsa (Servicio y Reparaciones, S.A.).
Importe: 22.106.007 Ptas.

Suministro: 4 vehículos Renault 19-TXE Chamade.
 Empresa: Syrso (Servicio y Reparaciones, S.A.).
 Importe: 7.083.168 Ptas.

Sevilla, 29 de noviembre de 1990.—El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (1/90/042) (Res. P-147/90).

Esta Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Suministro de vehículo no homologados».
 Fecha de adjudicación definitiva: 30 de noviembre de 1990.

Suministro: Cuatro vehículos todo terreno.
 Empresa: Amurria, S.A.
 Importe: 9.292.000 Ptas.

Suministro: Suministro de dos vespas de 125 c.c. y un ciclomotor.
 Empresa: Vespasur, S.A.
 Importe: 664.600 Ptas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990.—El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (AX90000038) (Res. P-148/90).

Esta Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Suministro de vestuaria para el personal laboral del I.A.R.A.»
 Fecha de adjudicación definitiva: 30 de noviembre de 1990.

Suministro: Vestuario para el personal laboral del I.A.R.A., Lote n° I.
 Empresa: El Corte Inglés S.A.
 Importe: 6.143.977 Ptas.

Suministro: Vestuario para el personal laboral del I.A.R.A. Lote n° II.
 Empresa: El Corte Inglés S.A.
 Importe: 5.165.424 Ptas.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990.—El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (AX90000041) (Res. P-149/90).

Esta Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Suministro de vehículos todo terreno chasis corto».
 Fecha de adjudicación definitiva: 30 de noviembre de 1990.
 Importe de adjudicación: 41.410.994 Ptas.
 Empresa Adjudicataria: Amurria, S.A.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990.—El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (2/89/306) (Res. P-154/90).

Esta Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Seguro de responsabilidad civil para los funcionarios del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA).
 Fecha de adjudicación definitiva: 30 de noviembre de 1990.
 Importe de adjudicación: 21.103.650 Ptas.
 Empresa Adjudicataria: Amaya, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990.—El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (AX90000035) (Res. P-155/90).

Esta Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Suministro de uniformes para Agentes Forestales».
 Fecha de adjudicación definitiva: 30 de noviembre de 1990.
 Importe de adjudicación: 43.581.987 Ptas.
 Empresa Adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990.—El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (AX90000039) (Res. P-156/90).

Esta Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Suministro de calzado y prendas de agua para el personal laboral».
 Fecha de adjudicación definitiva: 30 de noviembre de 1990.
 Importe de adjudicación: 4.604.784 Ptas.
 Empresa Adjudicataria: Equipamientos y Servicios, S.A.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990.—El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (AX90000054) (Res. P-157/90).

Esta Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Suministro de material topográfico para la DD.PP. del IARA en Almería y Granada».

Fecha de adjudicación definitiva: 30 de noviembre de 1990.
 Importe de adjudicación: 3.741.248 Ptas.
 Empresa Adjudicataria: Rego y Cía S.A.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de concurso que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de Concurso relativa a Campaña Divulgativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el sector de la Construcción, a la empresa S. y J. de Publicidad General, S.A. por importe de 31.943.606 ptas.

Sevilla, 28 de noviembre de 1990.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de diciembre de 1990, por la que se anuncia concurso, para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para el servicio de vigilancia del Centro Informático Científico de Andalucía (PD. 1833/90).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso, para la adjudicación del contrato de: "Asistencia técnica para el servicio de vigilancia del Centro Informático Científico de Andalucía".

Nombre y dirección del Organismo de Contratación: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía, Avda. República Argentina, 21. Sevilla.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Presupuesto total: 14.208.000 ptas.

Plazo de duración: 1 de febrero - 31 de diciembre de 1991.

Nombre y dirección del servicio en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Servicio de Profesorado y P.A.S. Universitario de la Dirección General de Universidades e Investigación, Avda. República Argentina, 21, planta 3ª, tlf. 445 99 99, extensión 5614.

Fecha límite de recepción de ofertas y muestras: El plazo de presentación de proposiciones y muestras empezará al día siguiente de la primera publicación (en BOE o en BOJA), y terminará a las catorce (14) horas del día 27 de diciembre de 1990.

Nombre y dirección a la que deben remitirse las ofertas: Véase punta 8.1, Registro General.

Fecha, hora y lugar de dicha apertura: La apertura de proposiciones económicas se realizará a las doce (12) horas del día 25 de enero de 1990. En la Sala de Juntas sita en República Argentina, 21, 3ª planta, Sevilla.

Fianzas garantías exigidas: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores a quien se adjudique el contrato: Las previstas en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las exigidas en las cláusulas 8.4 y 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta: Tres (3) meses.

Otras informaciones: El día 29 de enero de 1990, la Mesa de Contratación, hará público en la Dirección General de Universidades e Investigación, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y art. 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras, que o continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en el art. 117 del Reglamento General de Contratación del Estado:

1. 1990, Construcción de 2 Udes. de preescolar en el C.P. "Pedagoga García Navarro" (Urbanización Azahara) de Córdoba, adjudicada definitivamente el 7.11.90 a la empresa Construcciones Fernández y Villa, S.A., por un importe de 16.523.208 ptas.

2. 1990, Construcción de 4 Udes. de preescolar en el C.P. "Pablo García Baena" (Preescolar Valdeoleros) de Córdoba, adjudicada definitivamente el 10.12.90 a la empresa D. Luis Ruiz Delgado, por un importe de 33.600.000 ptas.

3. 1990, Sustitución de 5 Udes., y remodelación de dependencias complementarias en el C.P. "Eladio León" de Peñarroya-Pueblonuevo, adjudicada definitivamente el 5.10.90 a la empresa Construcciones Trenado, S.A. por un importe de 44.780.251 ptas.

4. 1990, Sustitución 4 Udes. y dependencias complementarias en el C.P. "Santa Ana" de El Palomar (Puente Genil), adjudicada definitivamente el 7.11.90 a la empresa Construcciones Fernández y Villa, S.A. por un importe de 32.144.979 ptas.

5. 1990, Construcción de 5 Udes. y dependencias complementarias en el C.P. "San Pedro y Santa Teresa" de Santa Eufemia, adjudicada definitivamente el 8.10.90 a la empresa Pacsa, S.A. por un importe de 35.162.000 ptas.

6. 1990, Desviación de la línea AT para el TAV en el Centro de Enseñanzas Integradas C.E.I. de Córdoba, adjudicada definitivamente el 8.10.90 a la empresa Cobra, S.A. por un importe de 15.001.989 ptas.

7. 1990, Reparaciones varias en el I.F.P. "Lope de Vega" de Fuente Obejuna, adjudicada definitivamente el 2.10.90 a la empresa Construcciones Trenado, S.A. por un importe de 10.158.217 ptas.

8. 1990, Construcción de 2 Udes. y dependencias complementarias en el C.P. "Santos Mártires" de Córdoba, adjudicada definitivamente el 7.11.90 a la empresa Pacsa, S.A., por un importe de 23.250.000 ptas.

9. 1990, Construcción de dependencias complementarias en el I.B. "Antonio Gala" de Palma de Río, adjudicada definitivamente el 2.10.90 a la empresa Construcciones Fernández y Villa, S.A. por un importe de 11.516.914 ptas.

10. 1990, Reparación de cubiertas en el I.B. "Alto Guadiato" de Peñarroya-Pueblonuevo, adjudicada definitivamente el 2.10.90 a la empresa Construcciones Trenado, S.A. por un importe de 29.271.000 ptas.

Córdoba, 12 de diciembre de 1990.- El Delegado, José Valdivia Payato.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos.

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Asuntos Sociales hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expediente: A.O.C.0.006.99.AT.

Título: Campaña de Publicidad de los Programas: «Verano Joven 90» «Juventud y Cultura» y «Juventud y Medio Ambiente» en la prensa escrita y radio.

Adjudicatario: Backer Spielvogel Bates, Publicidad, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 6.376.944.

Expediente: A.O.C.0.007.41.AT.

Título: Publicación Revista de Información Juvenil.

Adjudicatario: Imagen PQ, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 8.500.000.

Expediente: A.O.C.0.009.99.AT.
Título: Campaña Publicitaria Difusión e Información Andalucía Joven.

Adjudicatario: SYJ, S.A. de Publicidad General.
Presupuesto de adjudicación: 18.900.000.

Expediente: A.O.C.0.058.99.AT.
Título: Teléfono Información Sexual para los Jóvenes.
Adjudicatario: Speculum, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 8.000.000.

Expediente: A.O.C.0.059.99.AT.
Título: Realización de Movimientos Complementarios Exposición Andalucía Joven.
Adjudicatario: SYJ, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 10.000.000.

Expediente: A.O.C.0.008.41.SM.
Título: Guía del Joven, Anexo de Actualización y Directoria.
Adjudicatario: Egondi, Artes Gráficas.
Presupuesto de adjudicación: 7.898.670.

Expediente: A.O.C.0.013.00.SM.
Título: Edición de distintos soportes para la difusión de varios programas de Juventud.
Adjudicatario: Tecnographic, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 8.350.000.

Expediente: A.O.C.0.028.41.SM.
Título: Equipamiento integral del Albergue Juvenil de Constantina.
Adjudicatario: El Corte Inglés.
Presupuesto de adjudicación: 36.613.635.

Expediente: A.O.C.0.029.41.SM.
Título: Adquisición de maquinaria y electrodomésticos para el equipamiento complementario de la cocina del Albergue Constantina.
Adjudicatario: Fagor Industrial, S. Coop.
Presupuesto de adjudicación: 7.022.343.

Expediente: A.O.C.0.042.00.SM.
Título: Reedición Guía Carnet Joven.

Adjudicatario: Trama 2 Publicidad y Serigrafía, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 7.250.000.

Expediente: A.O.C.0.060.99.SM.
Título: Difusión Campañas «Semana Blanca», «Juventud y Cultura», «Verano Joven 91» y «Juventud y Medio Ambiente»
Adjudicatario: Tecnographic.
Presupuesto de adjudicación: 8.500.000.

Expediente: A.O.C.0.065.99.AT.
Título: Campaña publicitaria en prensa escrita y cuñas de radio de los programas «Verano Joven 91», «Juventud y Cultura», «Juventud y Medio Ambiente» y «Semana Blanca».
Adjudicatario: B.S.B. de Publicidad, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 8.500.000.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990.- La Consejera, P.D. El Director General de Juventud, Alfonso Sevillano García.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Cámara de Cuentas se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: Adjudicación de un sistema informático para el tratamiento de la información y la documentación con destino a esta Institución.

Clave: 29-SUM.
Sistema de adjudicación: Concurso.
Empresa adjudicataria: ICL España.
Presupuesto de adjudicación: 80.000.000 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 15 de octubre, de la Delegación Provincial de Sevilla, por lo que se acuerda la apertura de plazos para la presentación de solicitudes de viviendas en Gelves, Osuna y Villanueva del Ariscal.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 237/85, por el presente anuncio se convoca el plazo de presentación de solicitudes para las siguientes promociones de viviendas que a continuación se indican:

Gelves. 47 viviendas. Expediente: SE-88/160. De 1 de agosto 1991 a 31 de agosto, 1991.

Villanueva del Ariscal. 28 viviendas. Expediente: SE-88/20. De 15 de enero 1991 a 15 de abril, 1991.

Osuna. 40 viviendas. Expediente: Se-89/070. De 15 de febrero 1991 a 15 de abril, 1991.

Los solicitantes han de tener la condición de vecinos del término municipal correspondiente, o bien encontrarse en las circunstancias que determina el Decreto 237/85. Las solicitudes se efectuarán en modelo oficial, presentándolas en el Registro de los Ayuntamientos respectivos. Las rentas de las viviendas serán las que estén vigentes en el momento de la entrega.

Sevilla, 15 de octubre de 1990.- El Delegado.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción que se cita (JA-3-AL-146).

Aprobado técnicamente el "Proyecto de construcción de acondicionamiento del tramo de Las Canalejas a la intersección con la CN-332 en la AL-610". Clave: JA-3-AL-146.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Carreteras 25/1988 y artículos 35 al 38 del Reglamento para su aplicación, aprobado por el Decreto 1073/1977, de 8 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 17 de mayo de 1977), se somete a información pública el citado proyecto, por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser examinado el proyecto de referencia por cualquier Entidad o particular durante el expresado plazo, en las oficinas de este Servicio de Carreteras, IC/ Hermanos Machado, nº 4, 6º plantal, o en el Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.

Las alegaciones y observaciones que se formulen durante este trámite, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse por escrito al Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, dentro del plazo anteriormente indicado.

Almería, 17 de septiembre de 1990.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita (2-SE-164).

Obra: 2-Se-164. «Acondicionamiento de la SE-190 de Constantina a El Pedroso».

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 12 de noviembre de 1990, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarada de utilidad pública, necesidad de ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectadas, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de El Pedroso el día 17 de diciembre de 1990 a las 9,30 horas, y en el Ayuntamiento de Constantina el mismo día las 11 horas. Para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que sienda titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en C/ O'Donnell, 21- Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990.- El Delegado.

RELACION DE AFECTADOS.

TERMINO MUNICIPAL DE CONSTANTINA.-

PROPIETARIO	NATURALEZA	M2 AFECTADOS
Ayuntamiento Constantina	Acerado con P.P. Murete y Alumbrado	270.-
José Baldomero Vicente	Olivar Cerramiento	750.- 130.-
Antonio Alvarez Lorenzo	Olivar	75.-
Rafael Clavellino Postiga	Monte Bajo	350.-
José Fdez de Peña-Aranda	Olivar	555.-
Mercedes Alvarez Lemos	Olivar	240.-
José L. Alvarez Lemos	Cerramiento	132.-
Carlos López Espinola	Monte Bajo	520.-
Fernando López Sánchez	Cerramiento	136.-
Isidoro Aranda Rojas	Encinar	500.-
Angeles Romero Avila	Cerramiento	173.-
Eladio Arteaga Durán	Olivar	5.610.-
Javier Moreno de la Cova	Cerramiento	324.-
José Paniagua Ruiz	Encinar	2.800.-
Antonio Ordoñez Araujo	Cerramiento	688.-
	Encinar	3.180.-
	Cerramiento	721.-
	Encinar	1.120.-
	Cerramiento	451.-
	Encinar	19.550.-
	Cerramiento	1.751.-
	Valia	227.-

TERMINO MUNICIPAL DE EL PEDROSO.-

Fermin Vigil Núñez	Encinar	4.710.-
	Cerramiento	618.-
Ayuntamiento El Pedroso	Encinar	12.940.-
	Valla	1.067.-
José L. González Benegas	Encinar	6.150.-
	Cerramiento	375.-
Andrés Plazuelo Moreno	Olivar	480.-
	Cerramiento	55.-
René Berthoud	Huertas	40.-
	Cerramiento	25.-

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de información pública de proyecto de carreteras (EP-GR-114).

Aprobado técnicamente el Estudio previa a las conexiones de la CC-332 con la CN-323 (Clave: EP-GR-114), con fecha 25 de septiembre de 1990, en virtud de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Reglamento General de Carreteras, de 8 de febrero de 1977, se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta (30) días hábiles.

A tal efecto, el Proyecto estará expuesto en esta Delegación Provincial, sito en Avenida de la Constitución, 18, portal 2, Granada, en horas hábiles de oficina, y en los Ayuntamientos de Orgiva y Lanjarón.

Las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y

la concepción global de su trazado, deberán remitirse a esta Delegación Provincial, o través de los medios permitidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 10 de octubre de 1990.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor de la iglesia de San Martín, en Almonaster La Real (Huelva).

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de San Martín en Almonaster la Real, (Huelva).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de San Martín de Almonaster la Real, (Huelva), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta,

se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13,2 del Real Decreto 1111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General de Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 4 de diciembre de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN MARTIN, EN ALMONASTER LA REAL (HUELVA).-

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento de la Iglesia de San Martín en Almonaster la Real (Huelva), abarca las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de "Delimitación del Entorno afectado". Se incluyen, por lo tanto, en el entorno las siguientes parcelas catastrales y espacios públicos:

Parcelas Catastrales Afectadas

Manzana Catastral 03: Parcelas catastrales números 8,9,10,11, 12 y 13, correspondientes a las fincas números 2, 2 D, y 4 de la calle San Martín, y números 3 y 1 de la calle Iglesia y número 13 de la calle Jacinto Navas, respectivamente.

Manzana Catastral 08: Parcelas catastrales números 4, 5 y 6, correspondientes a las fincas números 20 de la calle Jacinto Navas y números 7-9 y 5 de la calle 20 de Agosto, respectivamente.

Manzana Catastral 09: Parcelas catastrales números 3 y 4, correspondientes a las fincas números 4 de la calle 20 de Agosto y número 1 de la calle Falangista Isla (también 1 a la Plaza de San Cristobal), respectivamente.

Manzana Catastral 10: Parcela catastral número 7, correspondiente a la finca número 8-10 de la calle Falangista Isla.

Manzana Catastral 11: Parcelas catastrales números 2, 3, 4 y 5.

Espacios Públicos Afectados

Plaza de San Cristobal: En su totalidad.

Calle Iglesia: En su totalidad.

Calle Jacinto Navas: Tramo comprendido entre la parcela

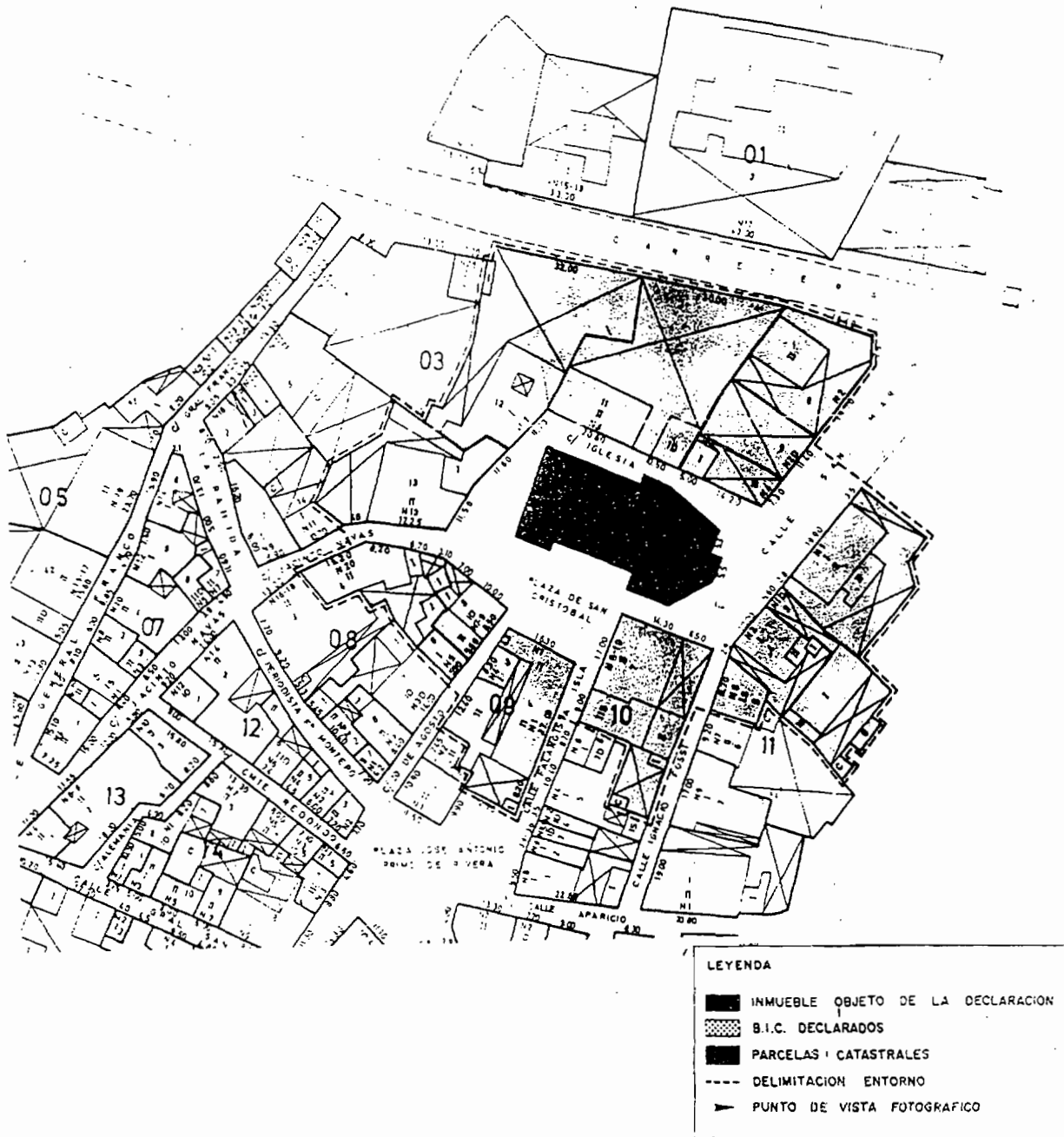
catastral número 13 de la manzana catastral 03, correspondiente a la finca número 13 de dicha calle, y la Plaza de San Cristobal.

Calle 20 de Agosto: Tramo comprendido entre la parcela catastral número 6 de la manzana catastral 08, correspondiente a la finca número 5 de dicha calle y la Plaza de San Cristobal.

Calle Falangista Isla: Tramo comprendido entre la parcela catastral número 7 de la manzana catastral 10, correspondiente a la finca número 8-10 de dicha calle, y la Plaza de San Cristobal.

Calle Ignacio Fossi: Tramo comprendido entre la parcela catastral número 5 de la manzana 11 y la calle San Martín.

Calle San Martín: Tramo comprendido entre la parcela catastral número 2 D de dicha calle y la calle Iglesia.



JUNTA DE ANDALUCIA - CONSEJERIA DE CULTURA
 DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

NOVIEMBRE 1989
 PLANO N°

ESCALA 1:1000

3

DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO

EXPEDIENTE PARA LA DECLARACION COMO BIEN DE INTERES CULTURAL

DE LA IGLESIA DE S. MARTIN - ALMONASTER LA REAL (HUELVA)

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria.
(PP. 1831/90).

La Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, a tenor de lo previsto en los artículos 21, 22 y 23 de sus Estatutos Vigentes, convoca Asamblea General Extraordinaria. La reunión tendrá lugar el día 9 de enero de 1991, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Caja, sito en Avda. del Gran Capitán núm. 13, esquina a Ronda de los Tejares, y se desarrollará con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1°. Relación de asistentes para la determinación del quórum, y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2°. Constitución de la Asamblea General de la Entidad como consecuencia de la renovación de la misma.

3°. Salutación del Sr. Presidente.

4°. Elección del Consejo de Administración.

5°. Elección de la Comisión de Control.

6°. Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

De no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los Consejeros Generales, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar el día 10 de enero de 1991, cualquiera que fuese el número de asistentes.

Córdoba, 10 de diciembre de 1990.- El Presidente de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Alfonso de Córdoba.

CP. DOMINGO LOZANO

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar
(PP. 1749/90).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de D^o Masé Hernández Pérez expedido por el órgano competente, con fecha 23.12.87, serie y número C-0881943.

Málaga, 20 de noviembre de 1990.- La Secretaria, M^a Dolores Pérez López.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnas.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.